



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

**SESIÓN ORDINARIA N°080-2021**

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes nueve de noviembre del dos mil veintiuno de forma virtual mediante plataforma Zoom, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

|                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
|                                      | Fracción       |
| Sr. Randall Black Reid               | Presidente     |
| Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson | Vicepresidente |

**REGIDORES(AS) PROPIETARIOS**

|                                            |          |
|--------------------------------------------|----------|
|                                            | Fracción |
| Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz           | PLN      |
| Sr. Elías Alberto Jara Vega                | PLN      |
| Sra. Susana Cruz Villegas                  | PLN      |
| Sra. Esmeralda Allen Mora                  | FA       |
| Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría | FA       |

**REGIDORES(AS) SUPLENTE**

|                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
|                                      | Fracción |
| Sr. Freddy Badilla Barrantes         | PLN      |
| Sra. Maricel Díaz Delgado            | PLN      |
| Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero    | PLN      |
| Sra. María González Jiménez          | PLN      |
| Sr. Johnny Alejandro Loaiza López    | PLN      |
| Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas  | FA       |
| Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas | FA       |

**SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS**

|                                  |          |                |
|----------------------------------|----------|----------------|
|                                  | Fracción | Distrito       |
| Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales   | PLN      | Siquirres I    |
| Sra. Marjorie Miranda Jiménez    | PLN      | Pacuarito II   |
| Sr. Willie Bianchini Gutiérrez   | PLN      | Florida III    |
| Sr. Stanley Salas Salazar        | PLN      | Germania IV    |
| Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras | PLN      | Cairo V        |
| Sra. Rosa María Sánchez Cordero  | PLN      | Alegría VI     |
| Sr. Alexander Pérez Murillo      | PLN      | Reventazón VII |

**SÍNDICOS(AS) SUPLENTE**

|                                      |          |              |
|--------------------------------------|----------|--------------|
|                                      | Fracción | Distrito     |
| Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca | PLN      | Siquirres I  |
| Sr. Maynor Castro Saldaño            | PLN      | Pacuarito II |
| Sra. Lidieth Vega García             | PLN      | Florida III  |
| Sra. Jaimee Johnson Black            | PLN      | Germania IV  |
| Sra. Yerlin Melissa Baar Montero     | PLN      | Cairo V      |
| Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora      | PLN      | Alegría VI   |

**ALCALDE**

|                                 |               |
|---------------------------------|---------------|
| Lic. Mangell Mc Lean Villalobos | Alcalde       |
| MSc. Maureen Cash Araya         | Vicealcaldesa |

**SECRETARIA**

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

**ASESORA**

Licda. Susana Zamora Fonseca

**AUSENTES**

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| Lic. Luis Fernando Delgado Duran | Vicealcalde |
|----------------------------------|-------------|

**ASISTENTES POR INVITACIÓN**

**VISITANTES**



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

**ARTÍCULO I.**

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

**I.** Lectura y aprobación del orden del día.

**II.** Oración inicial.

**III.** Lectura y Aprobación de acta.

**IV.** Correspondencia.

**V.** Informes

**VI.** Mociones.

**ARTÍCULO II.**

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

**ARTÍCULO III.**

Lectura y aprobación de acta.

**Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°079-2021. -----

**CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°79-2021.** -----

**ARTÍCULO IV.**

Correspondencia.

**1.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Adriana Enríquez Guzmán /Directora del Centro Educativo Colegio Académico de Siquirres, con el visto bueno del MSc. Ali Marchena Villegas/Supervisor de Circuito Educativo 05, el cual solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente persona como miembro de la Junta Administrativa del Centro Educativo Colegio Académico de Siquirres, lo anterior por renuncia de un miembro.-----

Ivannia Vanessa Méndez Salas

Céd: 3 372 847

**ACUERDO N° 2002-09-11-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta  
2 Administrativa Colegio Académico de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

4 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
5 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6 **2.-**Oficio sin número que suscribe el señor Eliecer González Flores/Presidente de la  
7 Asociación Seis Amigos, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual  
8 la comunidad de la Catalina y alrededores solicitan el apoyo para intervenir el dique que se  
9 encuentra en el Río Reventazón, el cual sufrió una ruptura de 50 metros ubicado por las  
10 cercanías de la Piñera de Ojo de Agua.-----

11 **ACUERDO N° 2003-09-11-2021**

12 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres Acuerda: Trasladar  
13 copia del oficio sin número que suscribe el señor Eliecer González Flores/Presidente de la  
14 Asociación Seis Amigos a la Administración (Alcaldía) y a la señora Maureen Cash Araya/  
15 Vicealcaldes/Presidenta de la Comisión Municipal de Emergencias, para lo que corresponda.

16 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
17 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18 **3.-**Oficio número S.M.G 1287-2021 que suscribe la señora Jeanneth Crawford  
19 Stewart/Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, dirigido a los señores de la Red de  
20 Comisiones Municipales De Accesibilidad y Discapacidad Provincia de Limón y Sarapiquí,  
21 en la cual felicitan, por la labor que vienen desempeñando. Asimismo, agradecen el informe  
22 enviado a este Órgano Colegiado respecto a la reunión llevada a cabo el día viernes 29-10-  
23 2021.-----

24 **ACUERDO N° 2004-09-11-2021**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres Acuerda: Trasladar  
26 copia del oficio número S.M.G 1287-2021 que suscribe la señora Jeanneth Crawford  
27 Stewart/Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo a la Comisión de la COMAD, para lo  
28 que corresponda.-----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1    **4.-**Oficio número TRA-0412-21-SCM que suscribe la señora Yalile Robles Rojas/Secretaria  
2    del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, dirigido a los señores Diputados y Diputadas de la  
3    Asamblea Legislativa Costa Rica y a los señores de los Concejos Municipales del país, en la  
4    cual hacen la solicitud para excluir al MAG de la Regla Fiscal y no recortar presupuesto, para  
5    que continúen con programas durante el 2022.-----

6    Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

7    **5.-**Se recibe correo electrónico del señor Percy John Cantautor Costarricense, dirigido a la  
8    administración y a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que de  
9    acuerdo a la solicitud enviada el lunes primero de noviembre, con respecto a su participación  
10   en el Festival Internacional de la Canción en Punta del Este en Uruguay, solicito a la  
11   organización del mismo, unos días más de tiempo para poder ajustar lo del pasaje y unas cosas  
12   que todavía ocupa para el viaje, dispone hasta el 20 de noviembre para entregar el itinerario  
13   de vuelo.-----

14   Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

15   **6.-**Oficio número SM-521-2021 que suscribe la señora Susana Morales Prado/Secretaria del  
16   Concejo Municipal de Acosta, dirigido a los señores de la Municipalidad de Nicoya Costa  
17   Rica y a los señores de los Concejos Municipales del país, en la cual remite acuerdo número  
18   5 de la Sesión Ordinaria N°77-2021, celebrada el 26 de octubre del 2021, referente a  
19   desacuerdo con el proyecto de Ley 21.424 “Modificación del artículo 9 de la ley orgánica del  
20   Consejo Nacional de la producción, ese Concejo Municipal acordó apoyar la gestión realizada  
21   por dicha municipalidad.-----

22   Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

23   **7.-**Oficio número TRA-0413-21-SCM que suscribe la señora Yalile Robles Rojas/Secretaria  
24   del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, dirigido a los señores Diputados y Diputadas de la  
25   Asamblea Legislativa Costa Rica, señor Carlos Alvarado Quesada/Presidente de la República  
26   Costa Rica y a los señores de los Concejos Municipales del país, en la cual remite acuerdo  
27   N°15 tomado en la Sesión Ordinario N°086-2021, celebrado el 02 de noviembre del 2021,  
28   referente a la Solicitud de eliminación de Regla Fiscal a las instituciones del Gobierno Central.

29   Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

30   **8.-**Oficio número SM-522-2021 que suscribe la señora Susana Morales Prado/Secretaria del



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 Concejo Municipal de Acosta, dirigido a los señores Jefaturas de Fracción/Asamblea  
2 Legislativa Costa Rica, señores Concejos Municipales del País, señores Productores  
3 Agropecuarios y Agroindustriales Cantón Acosta, en la cual remiten acuerdo N°8 tomado en  
4 Sesión Ordinaria N°77-2021, celebrada el 26 de octubre del 2021, referente al oficio AM-  
5 520-2021, emanado por la Alcaldía en donde presenta criterio para oponerse al proyecto de  
6 Ley 21.424.-----

7 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

8 **9.-**Oficio número TRA-0414-21-SCM que suscribe la señora Yalile Robles Rojas/Secretaria  
9 del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, dirigido a los señores Diputados y Diputadas de la  
10 Asamblea Legislativa Costa Rica, y a los señores de los Concejos Municipales del país, remite  
11 acuerdo N°16 tomado en la Sesión Ordinaria N°086-2021, celebrado el 02 de noviembre del  
12 2021, referente a la solicitud para excluir al Ministerio de Educación Pública de la Regla  
13 Fiscal y no realizar recortes a su presupuesto 2022.-----

14 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

15 **10.-**Oficio número MAT-CM-01075-2021 que suscribe la Licda. Marjorie Mejías  
16 Villegas/Secretaria Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Atenas, dirigido a los Señores  
17 FEDOMA, Señor Wilberth Martín Aguilar Gatjens/Alcalde Municipal Municipalidad de  
18 Atenas, Señor José Miguel Jiménez Araya/Alcalde Municipal Municipalidad de Río Cuarto,  
19 Señores Municipalidades del País, en la cual remiten acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria  
20 N°118, celebrada 18 de octubre del 2021, Asunto: Apoyo a coadyuvancia, expediente: 21-  
21 019013-0007-CO. Proceso: Acción de inconstitucionalidad. Accionante: Alcalde Municipal  
22 de Río Cuarto.011, por lo que solicitan un voto de apoyo en esta coadyuvancia.-----

23 **ACUERDO N° 2005-09-11-2021**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres Acuerda: Trasladar  
25 copia del oficio número MAT-CM-01075-2021 que suscribe la Licda. Marjorie Mejías  
26 Villegas/Secretaria Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Atenas, a la Comisión  
27 Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda.-----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

11.-Oficio número S.M.G. 1293-2021 que suscribe la señora Jeanneth Crawford Stewart/Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, dirigido a la señora Daniella Agüero Bermúdez/Jefa de Área Comisión Legislativa VIII, con copia a las Municipalidades del país, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°44-2021, celebrada el 02 de noviembre del 2021, referente a brindar voto de apoyo al proyecto N° 22324, “Ley que declara de interés público el desarrollo turístico del cantón de Guácimo”, por lo que solicitan un voto de apoyo.-----

**ACUERDO N° 2006-09-11-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres Acuerda: Brindar un **VOTO DE APOYO** al oficio número S.M.G. 1293-2021 que suscribe la señora Jeanneth Crawford Stewart/Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, referente a brindar al proyecto N° 22324, “Ley que declara de interés público el desarrollo turístico del cantón de Guácimo”.-----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12.-Oficio número SMP-2026-2021 que suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria del Concejo Municipal de Pococí, dirigido a los señores: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta/Rector de la Universidad de Costa Rica, Concejos Municipales: Guácimo, Sarapiquí, Siquirres, Sr. William Giraldo Velasco/Presidente de la Asociación Cámara de Comercio y Afines del cantón de Pococí, Licda. Ana Domian Asenjo/Dirección Regional de Educación Guápiles, Lic. Fidel Picado Atencio/Supervisor del Circuito Escolar 01 DREG, Lic. Carlos Camacho Saénz/Supervisor Circuito Escolar 02, DREG, Lic. Oscar Aparicio Nieto/Supervisor Circuito Escolar 03 DREG, Lic. Ronald Marín Castillo/Supervisor Circuito Escolar 05 DREG, Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí Comisión de Enlace para el FEES, M.Sc. Guiselle Cruz Maduro/Ministra de Educación Pública, Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica, en la cual remite acuerdo N°3046 tomado en la Sesión Ordinaria N°82, artículo IV, celebrado el 04 de noviembre del 2021, referente a enviar nuevamente invitación a los Concejos Municipales de Siquirres, Guácimo y Sarapiquí para que se unan a esta petición ante las autoridades de la Universidad de Costa Rica para convertir en Sede el Recinto por los beneficios actuales que se pueden generar para los estudiantes en contar con



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

una mayor cantidad de carreras, más infraestructura y una mayor cercanía para los estudiantes por no tener que desplazarse a largas distancias. Adicionalmente que se envíe esta moción a todas las fuerzas vivas, asociaciones de Desarrollo, Cámaras comerciales y empresariales, sindicatos, asociaciones de estudiantes, directores de colegio para que valoren el apoyo a esta iniciativa.-----

**Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a pasar esta nota a la Comisión de Jurídicos, la iniciativa es muy buena porque están hablando a agrandar las carreras y todo eso, por eso lo pasamos a la comisión para darle un buen apoyo con una nota a esto, están de acuerdo compañeros.-----

**ACUERDO N° 2007-09-11-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres Acuerda: Trasladar copia del oficio número SMP-2026-2021 que suscribe la Licda. Magally Venegas Vargas/Secretaria del Concejo Municipal de Pococí, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda.-----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**13.-**Oficio número DA-078-2021MCA que suscribe la MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a la señora Viviana Molina/Gestora de Público Festival Puro Cuento 2021, en la cual indica que recibió oficio con fecha 25 de octubre del año en curso, en el cuál presentan las propuestas para llevar a cabo el Festival Puro Cuento en nuestro cantón. Es una iniciativa muy importante y se denota la participación de grandes artistas amantes del cuento, sin embargo desde que estamos en tiempos de pandemia, las finanzas públicas se han visto afectadas seriamente por lo que se nos imposibilita poder atender alguna de las propuestas para nuestro cantón.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

**14.-**Oficio sin número que suscribe la señora Karla Trejos Campos/Asistente Administrativa Presidencia Ejecutiva del IFAM, dirigido Señores / as Alcaldías Municipales, Concejos Municipales, en la cual remite oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021-, referente a la solicitud de revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial. Por lo que solicitan enviar las



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 observaciones que consideran convenientes a más tardar el próximo 08 de diciembre de 2021.

2 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

3 **15.-**Oficio sin número que remiten del IFAM, en la cual hacen la invitación al curso de  
4 Financiamiento por medio del mercado de capitales para Gobiernos Locales, se realizará en  
5 la plataforma zoom del IFAM, duración 09 horas, horario 18, 23, 25 de noviembre de 08:00am  
6 a 11:00am cada día, el cierre de la inscripción será el 15 de noviembre del 2021 a las 04:00pm.

7 **ACUERDO N° 2008-09-11-2021**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar  
9 copia del oficio sin número que remiten del IFAM, con el link a los miembros del Gobierno  
10 Local(Concejo), para lo que corresponda. -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 **16.-**Oficio número MS-DPRSA-992-2021 que suscribe el Ing. Eugenio Androvetto  
14 Villalobos/Ministerio de Salud Dirección Protección Radiológica y Salud Ambiental, dirigido  
15 a los señores Alcaldes(as); Concejos Municipales y Gestores Ambientales, Néstor Mattis M.  
16 Limón, Rugeli Morales R. Talamanca, Walter Céspedes S. Matina, Mangell Mc Lean V.  
17 Siquirres, Gerardo Fuentes G. Guácimo, Manuel Hernández R. Pococí, en la cual hacen la  
18 invitación a taller virtual para el desarrollo de una hoja de ruta para implementar la  
19 clasificación en la fuente y recolección separada de los residuos ordinarios, como parte del  
20 proceso de actualización de la estrategia nacional de reciclaje 2016-2021 y la estrategia  
21 nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso 2017-2021, en un marco de economía  
22 circular. El taller se llevará a cabo el día 17 de noviembre 2021 de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.; en  
23 modalidad virtual mediante la plataforma Zoom. Requiriendo la participación tanto de  
24 autoridades (alcalde (sa); y representantes del Concejo Municipal) como funcionarios de su  
25 Municipalidad o Concejo de Distrito.-----

26 **ACUERDO N° 2009-09-11-2021**

27 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar  
28 copia del oficio MS-DPRSA-992-2021 que suscribe el Ing. Eugenio Androvetto  
29 Villalobos/Ministerio de Salud Dirección Protección Radiológica y Salud Ambiental con el  
30 link a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, y al Lic. Mangell Mc Lean



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 Villalobos/Acalde de la Municipalidad de Siquirres, para que puedan conectarse a la reunión.

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 **ARTÍCULO V.**

6 Informes.

7 1.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0167-2021 de la Comisión Permanente de  
8 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPOECO-1626-2021 de La Comisión  
9 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos donde consulta el criterio de esta  
10 municipalidad sobre el texto dictaminado del expediente No. 22.282: “LEY ESPECIAL  
11 PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS”, que textualmente cita: -----

12 **Municipalidad de Siquirres**

13 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

14 **DICTAMEN**

15 **CAJ-CMS-0167-2021**

16 **ATENCIÓN:** OFICIO: AL-CPOECO-1626-2021.La Comisión Permanente Ordinaria de  
17 Asuntos Económicos le consulta el criterio de esta municipalidad sobre el texto dictaminado  
18 del expediente No. 22.282: “LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS”.

19 **PRIMERA LEGISLATURA**

20 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



24 **DICTAMEN**

25 **CAJ-CMS-0167-2021**

26 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-  
27 CPOECO-1626-2021.La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le consulta  
28 el criterio de esta municipalidad sobre el texto dictaminado del expediente No. 22.282: “LEY  
29 ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS”, procede a dictaminar lo siguiente:

30 **CONSIDERANDO**



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-CPOECO-1626-  
2 2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le consulta el criterio de  
3 esta municipalidad sobre el texto dictaminado del expediente No. 22.282: “LEY ESPECIAL  
4 PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS”.

5 **SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:**

6 “El proyecto de ley pretende regular un nuevo modelo de negocios, bajo la figura de  
7 “modalidades de comercio móvil”, y crear una normativa que “brinde seguridad jurídica, no  
8 solo para el usuario final, sino para todos aquellos emprendedores que mediante este tipo de  
9 actividad buscan consolidar un negocio”.

10 La justificación de la propuesta se plantea por la inexistencia en nuestro país de una adecuada  
11 regulación legal y reglamentaria de la “figura de los trucks” con sus características  
12 particulares, lo cual evidencia una función de regulación nula de parte de las municipalidades  
13 y autoridades públicas para el buen desempeño de la actividad, así como una apropiada  
14 supervisión de la misma.

15 En Costa Rica existen dos tipos de comercio bajo esta modalidad:

16 Camiones estacionarios -desarrollan su actividad comercial dentro de un bien inmueble-

17 Camiones que se movilizan a diferentes zonas del país -de acuerdo con el evento, actividad y  
18 sujeto al tema contractual que lo vincula, de índole privado o público-

19 Según el proponente, para la operación de estas actividades se deben solicitar permisos ante  
20 diversas instituciones públicas sin una claridad precisa sobre lo que debe abarcar o regular  
21 este tipo de comercio.

22 De manera que el objetivo de la iniciativa es “ordenar, dar garantías a los usuarios y  
23 consumidores, generar requisitos que brinden una seguridad fitosanitaria tanto para los  
24 usuarios de los servicios como para empleados y que exista una armonía social que permita  
25 dinamizar la economía bajo estos emprendimientos que también vienen a restringir las  
26 irregularidades de los comercios informales”.

27 **TERCERO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en entender en que consiste el  
28 comercio sobre ruedas que está contemplado en el artículo uno del proyecto de ley de la  
29 siguiente forma:

30 Definiciones. Comercio sobre Ruedas: Son aquellos automotores, vehículos remolques o



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 unidades de arrastre modificados y diseñados para la venta y preparación de alimentos y/o  
2 bebidas de carácter artesanal, así como para la venta de bienes y servicios cuya transacción  
3 comercial no crediticia concluya con el acuerdo entre el comprador y el vendedor sobre el  
4 bien o servicio, a cambio de un precio previamente acordado. Este tipo de comercio no tiene  
5 una localización fija y predeterminada dentro del cantón para desempeñar su actividad, se  
6 desplazan por diferentes lugares deteniéndose de forma temporal, según autorización previa  
7 por parte del Gobierno Local, para realizar su actividad productiva.

### 8 **CUARTO: El ámbito de aplicación del Proyecto de Ley**

9 Son sujetos del proyecto de ley todos aquellos establecimientos comerciales sobre ruedas que  
10 se ubiquen en el territorio nacional, mediante el cual se empleen automotores modificados y  
11 diseñados para la venta y preparación de alimentos y/o bebidas de carácter artesanal, así como  
12 para la venta de bienes y servicios cuya transacción comercial no crediticia concluya con el  
13 acuerdo entre el comprador y el vendedor sobre el bien o servicio, a cambio de un precio  
14 previamente acordado.

15 **QUINTO:** En cuanto a la autonomía municipal, determina que los propietarios de un  
16 comercio sobre ruedas deberán cumplir con los siguientes requisitos: Solicitar el permiso  
17 temporal a la Municipalidad sobre el espacio físico habilitado para desarrollar la actividad de  
18 comercio sobre ruedas y solicitar el permiso ante la Municipalidad donde se ubicará el  
19 comercio. Las municipalidades podrán regular, en sus respectivas jurisdicciones, los  
20 supuestos en los que se podrán otorgar permisos temporales para la venta de frutas y para la  
21 preparación y venta de alimentos y bebidas en los sitios que previamente ellas definan;  
22 siempre y cuando se cuente con los servicios públicos necesarios para garantizar la protección  
23 de la salud pública.

### 24 **POR TANTO:**

25 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo  
26 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: AL-  
27 CPOECO-1626-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres que el proyecto de  
28 ley No. 22.282: “LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS”, **no violenta**  
29 **la autonomía municipal**. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma  
30 inmediata.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión

YOXANA  
DEBORA  
STEVENSON  
SIMPSON  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 10:16:56 -06'00'  
Yoxana Stevenson Simpson  
Presidente

JUNIOR DE LOS  
ANGELES QUIROS  
CHAVARRIA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 17:09:05 -06'00'  
Junior Quirós Chavarría  
Secretario

RANDAL  
ALBERTO  
BLACK REID  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.08 08:28:20 -05'00'  
Randall Black Reid

ESMERALDA  
ALLEN MORA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 14:20:27 -06'00'  
Esmeralda Allen Mora

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0167-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

**ACUERDO N° 2010-09-11-2021**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0167-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número AL-CPOECO-1626-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres que el proyecto de ley No. 22.282: “LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS”, no violenta la autonomía municipal. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0168-2021 de la Comisión Permanente de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAS-0839-2021 de La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0168-2021

**ATENCIÓN:** OFICIO AL-CPAS-0839-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.424, “REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 4 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS”.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0168-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CPAS-0839-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.424, “REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 4 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS”, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

**PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-CPAS-0839-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.424, “REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG,



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y  
2 EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 4 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS”.

3 **SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:**

4 **El proyecto pretende establecer** “medidas que apoyen la reactivación económica, la  
5 generación de empleo y alivien la situación en los hogares de menores ingresos. ... se propone  
6 con este proyecto de ley la reducción del impuesto único a un combustible que utilizan todos  
7 estos sectores y en especial los hogares de menores recursos. Específicamente, la propuesta  
8 consiste en reducir este impuesto a un monto similar al del búnker, con lo que el impuesto  
9 pasaría de ¢50,75/L a ¢24,00/L.”

10 **TERCERO:** El Objeto del proyecto consiste básicamente en establecer un impuesto único  
11 por tipo de combustible (Gas), tanto de producción nacional como importado.

12 **POR TANTO:**

13 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo  
14 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: AL-  
15 CPAS-0839-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **no tiene observaciones**  
16 al proyecto de Ley, Expediente N.º 22.424, “REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL  
17 GAS LPG, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE  
18 SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 4 DE JULIO DEL 2001 Y SUS  
19 REFORMAS”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

20 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del  
21 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual  
22 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior  
23 a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas  
24 digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio  
25 tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la  
26 sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal**

27 **de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall  
28 Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de  
29 juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión  
30 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

YOXANA  
DEBORA  
STEVENSON  
SIMPSON  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por YOXANA DEBORA  
STEVENSON SIMPSON  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09  
10:17:52 -06'00'  
Yoxana Stevenson Simpson  
Presidente

JUNIOR DE LOS  
ANGELES QUIROS  
CHAVARRIA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por JUNIOR DE LOS  
ANGELES QUIROS  
CHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09  
17:09:48 -06'00'  
Junior Quirós Chavarria  
Secretario

RANDAL  
ALBERTO  
BLACK REID  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
RANDAL ALBERTO  
BLACK REID (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.08  
08:26:05 -05'00'  
Randall Black Reid

ESMERALDA  
ALLEN MORA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por ESMERALDA  
ALLEN MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09  
14:21:51 -06'00'  
Esmeralda Allen Mora

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0168-2021 de la  
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

**ACUERDO N° 2011-09-11-2021**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0168-2021 de la  
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres  
acuerda: Dar por conocido el oficio número AL-CPAS-0839-2021, y se declare que el  
Concejo Municipal de Siquirres no tiene observaciones al proyecto de Ley, Expediente N.º  
22.424, “REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG, CONTENIDO EN EL  
ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA  
TRIBUTARIAS, DEL 4 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS”. Trasladándose este  
acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE  
APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarria. -----

**3.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0169-2021 de la Comisión Permanente de  
Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAS-0836-2021 de La Comisión  
Permanente de Asuntos Sociales, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0169-2021

**ATENCIÓN:** OFICIO AL-CPAS-0836-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales,  
consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.683, “REGISTRO Y BASE DE  
DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINERAS (OS) Y AYUDANTES DE



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

COCINA DE COMEDORES INFANTILES DEL MEP Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS”.

**PRIMERA LEGISLATURA**

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



**DICTAMEN**

**CAJ-CMS-0169-2021**

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-CPAS-0836-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.683, “REGISTRO Y BASE DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINERAS (OS) Y AYUDANTES DE COCINA DE COMEDORES INFANTILES DEL MEP Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS”, procede a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-CPAS-0836-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.683, “REGISTRO Y BASE DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINERAS (OS) Y AYUDANTES DE COCINA DE COMEDORES INFANTILES DEL MEP Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS”.

**SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:**

“Por la presente crisis que se encuentra atravesando nuestro país, a nivel general, y en este particular en la administración pública, que trae como consecuencia cuestionamiento y desestabilización en el régimen laboral, tenemos en el escenario unas actrices que siempre han sido fundamentales, que su labor no ha sido llamativa, pero que, aun así, son determinantes en el crecimiento y desarrollo de nuestros estudiantes de primer, de segundo y hasta de tercer ciclo lectivos. Se trata de las cocineras o cocineros de los diferentes comedores estudiantiles de los centros educativos a cargo del Ministerio de Educación Pública y las ayudantes de cocina, cuyo rol es inequívocamente importante. Aun así, siendo responsables de la alimentación de las personas menores de edad que deben alimentarse en los diferentes



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

comedores infantiles, han sido relegadas a una situación jurídica con un alto grado de inseguridad laboral.

...

Con este fin se crea un registro que trae orden a la labor y contratación de las cocineras y ayudantes de cocina, que será llevado en la Dirección General de Servicio Civil...”

**TERCERO:** El Objeto del proyecto consiste básicamente crear el Registro y Base de Datos de Cocineras y Ayudantes de Cocina de Comedores Infantiles del Ministerio de Educación Pública y para otros entes públicos que opten por este Registro, el cual se encontrará a cargo de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), quien se encargará de su actualización y vigencia, y consecuentemente dar estabilidad laboral a las funcionarias.

**POR TANTO:**

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: AL-CPAS-0836-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **considera no inferir ni verter criterio sobre el proyecto de ley**. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0169-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

**ACUERDO N° 2012-09-11-2021**



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0169-2021 de la  
2 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres  
3 acuerda: Dar por conocido el oficio número AL-CPAS-0836-2021 y se declare que el Concejo  
4 Municipal de Siquirres considera no inferir ni verter criterio sobre el proyecto de ley.  
5 Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----  
7 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
8 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9 4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0170-2021 de la Comisión Permanente de  
10 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAS-0801-2021 de La Comisión  
11 Permanente de Asuntos Sociales, que textualmente cita: -----

**Municipalidad de Siquirres**

**Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

**DICTAMEN**

**CAJ-CMS-0170-2021**

16 **ATENCIÓN:** OFICIO AL-CPAS-0801-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales,  
17 consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.682, “DECLARACIÓN DEL  
18 20 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LA PRESENCIA AFRO-ANTILLANA EN PUERTO  
19 LIMÓN, COSTA RICA”.

**PRIMERA LEGISLATURA**

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



**DICTAMEN**

**CAJ-CMS-0170-2021**

26 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-  
27 CPAS-0801-2021. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta criterio sobre el  
28 proyecto de Ley, Expediente N.º 22.682, “DECLARACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE  
29 COMO DÍA DE LA PRESENCIA AFRO-ANTILLANA EN PUERTO LIMÓN, COSTA  
30 RICA”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: AL-CPAS-0801-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO** al proyecto de ley Expediente N.º 22.682, “DECLARACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LA PRESENCIA AFRO-ANTILLANA EN PUERTO LIMÓN, COSTA RICA” Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA  
DEBORA  
STEVENSON  
SIMPSON  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 10:21:34 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson  
Presidente

RANDAL  
ALBERTO  
BLACK REID  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.08 08:23:47 -05'00'

Randall Black Reid

JUNIOR DE LOS  
ANGELES QUIROS  
CHAVARRIA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 17:11:30 -06'00'

Junior Quirós Chavarría  
Secretario

ESMERALDA  
ALLEN MORA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 14:23:25 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0170-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

**ACUERDO N° 2013-09-11-2021**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0170-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1    acuerda: Dar por conocido el oficio número AL-CPAS-0801-2021 y se declare que el Concejo  
2    Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO al proyecto de ley Expediente  
3    N.º 22.682, “DECLARACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LA PRESENCIA  
4    AFRO-ANTILLANA EN PUERTO LIMÓN, COSTA RICA” Trasladándose este acuerdo a  
5    la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
6    **APROBADO Y EN FIRME.** -----

7    **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
8    Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9    5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0171-2021 de la Comisión Permanente de  
10    Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CJ-22.548-OFIC-0852-2021 de La  
11    Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, envía para su estudio el proyecto de ley bajo el  
12    expediente N° 22.548, denominado: “Ley para la promoción del billar, que textualmente cita:

**Municipalidad de Siquirres**

**Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

**DICTAMEN**

**CAJ-CMS-0171-2021**

17    **ATENCIÓN:** OFICIO CPEM-077-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos  
18    Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 14,  
19    se solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el texto dictaminado del proyecto  
20    “LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL”, expediente 22.487.

**PRIMERA LEGISLATURA**

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



**DICTAMEN**

**CAJ-CMS-0171-2021**

28    Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:  
29    CPEM-077-2021. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo  
30    Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 14, se solicita el criterio de



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 esta municipalidad en relación con el texto dictaminado del proyecto “LEY DE VIVIENDA  
2 MUNICIPAL”, expediente 22.487, a dictaminar lo siguiente: procede

### 3 **CONSIDERANDO**

4 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CPEM-077-2021. La  
5 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en  
6 virtud de la moción aprobada en sesión 14, se solicita el criterio de esta municipalidad en  
7 relación con el texto dictaminado del proyecto “LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL”,  
8 expediente 22.487.

### 9 **SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:**

10 “Proyecto de Vivienda Municipal: son aquellos proyectos de vivienda desarrollados o  
11 gestionados en terrenos municipales por un municipio o aquellos en los que el municipio  
12 forme parte de algún tipo de asociación público-privada. Se otorga a las municipalidades la  
13 competencia de hacer uso de los terrenos de su propiedad, siempre que no sean demaniales,  
14 para la construcción de proyectos de vivienda municipal, en los cuales la municipalidad funja  
15 como gestor del proyecto o contraparte en una asociación público-privada, para lo cual deberá  
16 cumplir con los criterios establecidos de desarrollo, gestión y administración regulados por la  
17 presente Ley. El terreno destinado a un proyecto de vivienda municipal permanecerá dentro  
18 del patrimonio de la Municipalidad, salvo en el caso de las unidades habitacionales  
19 financiadas por medio del SFNV que se ubiquen en proyectos de urbanización.”

20 **TERCERO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente tiene como objetivo establecer el  
21 marco jurídico habilitante para la participación de las municipalidades en el desarrollo y la  
22 gestión de proyectos de Vivienda Municipal, con el fin de satisfacer, oportuna y  
23 adecuadamente en la medida de sus posibilidades, las necesidades en vivienda de los  
24 habitantes presentes y futuros de cada cantón. Para lo anterior, se incluyen las disposiciones  
25 sobre la construcción y la administración de este tipo de proyectos. **CUARTO:** Se considera  
26 que la implementación de este tipo de proyectos no debe de estar regularizado por una ley  
27 especial, si impulsado, pero no definida toda su estructuración, ante la realidad de la cual vive  
28 cada cantón. En este tanto no recomendamos su aprobación tal cual está planteado, ya que  
29 predefine por ley toda la iniciativa municipal.

30 **POR TANTO:**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: OFICIO CPEM-077-2021, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **no recomienda su implementación tal cual está elaborado el del proyecto “LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL”, expediente 22.487, puesto que predefine la iniciativa municipal y se considera que roza con la autonomía municipal en cuanto los bienes bajo su custodia que no tienen carácter de demaniales.** Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión

YOXANA  
DEBORA  
STEVENSON  
SIMPSON  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 10:22:25 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson  
Presidente

JUNIOR DE LOS  
ANGELES  
QUIROS  
CHAVARRIA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 17:12:23 -06'00'

Junior Quirós Chavarría  
Secretario

RANDAL  
ALBERTO  
BLACK REID  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 08:22:52 -05'00'

Randall Black Reid

ESMERALDA  
ALLEN MORA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 14:24:25 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0171-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

**ACUERDO N° 2014-09-11-2021**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0171-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1    acuerda: Dar por conocido el oficio número CPEM-077-2021, y se declare que el Concejo  
2    Municipal de Siquirres no recomienda su implementación tal cual está elaborado el del  
3    proyecto “LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL”, expediente 22.487, puesto que predefine la  
4    iniciativa municipal y se considera que roza con la autonomía municipal en cuanto los bienes  
5    bajo su custodia que no tienen carácter de demaniales. Trasladándose este acuerdo a la  
6    Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
7    **APROBADO Y EN FIRME.** -----

8    **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
9    Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10   **6.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0172-2021 de la Comisión Permanente de  
11   Asuntos Jurídicos en atención al oficio número IP-046-10-2021 de la Unión Nacional de  
12   Gobiernos Locales, que textualmente cita: -----

**Municipalidad de Siquirres**

**Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

**DICTAMEN**

**CAJ-CMS-0172-2021**

17   **ATENCIÓN:** OFICIO IP-046-10-2021. Unión Nacional de Gobiernos Locales,  
18   “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN  
19   SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES” que faculta a las  
20   Municipalidad la creación de oficinas a través de acuerdo y se puedan destinar hasta de un  
21   treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos  
22   que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. La iniciativa agrega un inciso  
23   t) al artículo 13 de la ley N° 7794, Código Civil del 30 de abril de 1998 y corre la numeración  
24   sucesiva. En la que se le da la posibilidad a esta oficina de articular funciones con la Comisión  
25   Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir con las políticas y la maximización de  
26   resultados de las Municipalidades en esta materia.

**PRIMERA LEGISLATURA**

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DICTAMEN

CAJ-CMS-0172-2021

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: IP-046-10-2021. Unión Nacional de Gobiernos Locales, “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES” que faculta a las Municipalidad la creación de oficinas a través de acuerdo y se puedan destinar hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. La iniciativa agrega un inciso t) al artículo 13 de la ley N° 7794, Código Civil del 30 de abril de 1998 y corre la numeración sucesiva. En la que se le da la posibilidad a esta oficina de articular funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir con las políticas y la maximización de resultados de las Municipalidades en esta materia, procede a dictaminar lo siguiente:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual, se dé por conocido el OFICIO: IP-046-10-2021 y proceda a su ARCHIVO. Sin necesidad de la ulterior comunicación a su emisor.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente  
por YOXANA DEBORA  
STEVENSON SIMPSON  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09  
10:25:51 -05'00'

**Yoxana Stevenson Simpson**  
Presidente

RANDAL  
ALBERTO  
BLACK REID  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por RANDAL ALBERTO  
BLACK REID (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09  
08:23:03 -05'00'

Firmado digitalmente  
por JUNIOR DE LOS  
ANGELES QUIROS  
CHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09  
17:13:12 -06'00'

**Junior Quirós Chavarría**  
Secretario

ESMERALDA  
ALLEN MORA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ESMERALDA  
ALLEN MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09  
14:25:06 -05'00'



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0172-2021 de la  
2 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

3 **ACUERDO N° 2015-09-11-2021**

4 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0172-2021 de la  
5 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres  
6 acuerda: Dar por conocido el oficio número IP-046-10-2021 y proceda a su ARCHIVO. Sin  
7 necesidad de la ulterior comunicación a su emisor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
8 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 7.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0173-2021 de la Comisión Permanente de  
12 Asuntos Jurídicos en atención al oficio sin número que suscribe el señor Danilo Alfaro  
13 Céspedes, que textualmente cita: -----

14 **Municipalidad de Siquirres**

15 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

16 **DICTAMEN**

17 **CAJ-CMS-0173-2021**

18 **ATENCIÓN:** OFICIO sin número que suscribe el señor Danilo Alfaro Céspedes, dirigido a  
19 los señores del Concejo Municipal de Siquirres.

20 **PRIMERA LEGISLATURA**

21 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



25 **DICTAMEN**

26 **CAJ-CMS-0173-2021**

27 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: sin  
28 número que suscribe el señor Danilo Alfaro Céspedes, dirigido a los señores del Concejo  
29 Municipal de Siquirres, procede a dictaminar lo siguiente:

30 **CONSIDERANDO**



### MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO sin número que suscribe  
2 el señor Danilo Alfaro Céspedes, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres.

3 **SEGUNDO: En los considerandos del proyecto destaca:**

4 En el oficio recibido, indica que tiene dos propiedades que están ubicadas en las Vegas del  
5 Río Pacuare y en dichas propiedades realiza actividades dedicadas a la atención de turistas de  
6 Rafting, a lo que manifiesta que por los trabajos que realizan en el Río Pacuare por la  
7 ampliación de la Ruta 32 se obstruyeron los ingresos a las propiedades, por lo que  
8 solicita la colaboración de equipo y maquinaria para restablecer dichos accesos, en caso de  
9 no ser posible solicita se le otorgue el permiso para realizar los trabajos de manera privada.

10 **TERCERO:** Se denota que el asunto trasladado a esta Comisión para su estudio resulta de  
11 interés privado en el ejercicio de una actividad comercial y turística, lo cual se encuentra fuera  
12 de la competencia del Concejo Municipal.

13 **CUARTO:** Las presuntas obstrucciones se imputan directamente a trabajos en la ruta treinta  
14 y dos que está a cargo de una empresa privada y bajo la supervisión del Poder Ejecutivo  
15 directamente. También dicha ruta se encuentra fuera del ámbito de competencia de la red vial  
16 cantonal establecida por la Ley de Caminos Públicos para con la Municipalidad de Siquirres.  
17 Por su parte, de la redacción del oficio se denota que no es propio de un asunto de la Comisión  
18 Cantonal de Emergencias.

19 **POR TANTO:**

20 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo  
21 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: sin  
22 número que suscribe el señor Danilo Alfaro Céspedes, dirigido a los señores del Concejo  
23 Municipal de Siquirres y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **rechaza con todo**  
24 **el respeto del caso, la solicitud allí contemplada.** Comuníquese este acuerdo al interesado.

25 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del  
26 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual  
27 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior  
28 a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas  
29 digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio  
30 tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)  
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 10:46:51 -0500'  
Yoxana Stevenson Simpson  
Presidente

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 17:15:04 -06'00'  
Junior Quirós Chavarría  
Secretario

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)  
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.08 08:21:06 -05'00'  
Randall Black Reid

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 14:25:52 -06'00'  
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0173-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2016-09-11-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0173-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio sin número que suscribe el señor Danilo Alfaro Céspedes, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres rechaza con todo el respeto del caso, la solicitud allí contemplada. Comuníquese este acuerdo al interesado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0174-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número TRA-0371-21-SCM que suscribe la señora Adriana Herrera Quirós/Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 **CAJ-CMS-0174-2021**

2 **ATENCIÓN:** OFICIO TRA-0371-21-SCM. Suscribe la señora Adriana Herrera  
3 Quirós/Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, dirigido a los señores Diputados y  
4 Diputadas/Asamblea Legislativa Costa Rica, Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la  
5 República Costa Rica, señores Concejos Municipales del país, donde transcribe y comunica  
6 el acuerdo 08) de la sesión ordinaria N° 082-2021, celebrada el día 12 de octubre del 2021,  
7 en ASUNTO: Solicitud de excluir al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados  
8 de la aplicación de la Regla Fiscal.

9 **PRIMERA LEGISLATURA**

10 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

11

12

13



14

**DICTAMEN**

15

**CAJ-CMS-0174-2021**

16 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: TRA-  
17 0371-21-SCM. Suscribe la señora Adriana Herrera Quirós/Secretaria Municipal de Pérez  
18 Zeledón, dirigido a los señores Diputados y Diputadas/Asamblea Legislativa Costa Rica, Sr.  
19 Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República Costa Rica, señores Concejos  
20 Municipales del país, donde transcribe y comunica el acuerdo 08) de la sesión ordinaria N°  
21 082-2021, celebrada el día 12 de octubre del 2021, en ASUNTO: Solicitud de excluir al  
22 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de la aplicación de la Regla Fiscal,  
23 procede a dictaminar lo siguiente:

24 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo  
25 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: TRA-  
26 0371-21-SCM y se proceda a su **ARCHIVO**, sin ulterior comunicación a ninguna institución  
27 por innecesario.

28 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del  
29 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual  
30 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA  
DEBORA  
STEVENSON  
SIMPSON  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
YOXANA DEBORA  
STEVENSON  
SIMPSON (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09  
10:30:42 -06'00'  
Yoxana Stevenson Simpson  
Presidente

JUNIOR DE LOS  
ANGELES QUIROS  
CHAVARRIA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
JUNIOR DE LOS ANGELES  
QUIROS CHAVARRIA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09  
17:15:50 -06'00'  
Junior Quirós Chavarría  
Secretario

RANDAL  
ALBERTO  
BLACK REID  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
RANDAL ALBERTO  
BLACK REID (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.08  
08:20:16 -05'00'  
Randall Black Reid

ESMERALDA  
ALLEN  
MORA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
ESMERALDA ALLEN  
MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09  
14:26:35 -06'00'  
Esmeralda Allen Mora

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0174-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

**ACUERDO N° 2017-09-11-2021**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0174-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número TRA-0371-21-SCM y se proceda a su ARCHIVO, sin ulterior comunicación a ninguna institución por innecesario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**9.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0175-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DE-E-264-10-2021 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 **DICTAMEN**

2 **CAJ-CMS-0175-2021**

3 **ATENCIÓN:** OFICIO DE-E-264-10-2021 que suscribe la MBA. Karen Porras  
4 Arguedas/Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a los señoras y  
5 señores: Jefes y jefas de fracción, Fracciones parlamentarias, Asamblea Legislativa República  
6 de Costa Rica, ...con copia Alcaldías de todo el país Intendencias de todo el país, Concejos  
7 Municipales de todo el país.

8 **PRIMERA LEGISLATURA**

9 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



13 **DICTAMEN**

14 **CAJ-CMS-0175-2021**

15 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: DE-  
16 E-264-10-2021 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva Unión  
17 Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a los señoras y señores: Jefes y jefas de fracción,  
18 Fracciones parlamentarias, Asamblea Legislativa República de Costa Rica, ...con copia  
19 Alcaldías de todo el país Intendencias de todo el país, Concejos Municipales de todo el país,  
20 procede a dictaminar lo siguiente:

21 **POR TANTO:**

22 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo  
23 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: DE-E-  
24 264-10-2021 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva Unión  
25 Nacional de Gobiernos Locales y se proceda a su ARCHIVO. Sin necesidad de la ulterior  
26 comunicación a su emisor.

27 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del  
28 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual  
29 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior  
30 a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR: Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA  
DEBORA  
STEVENSON  
SIMPSON  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 10:31:32 -06'00'  
Yoxana Stevenson Simpson  
Presidente

JUNIOR DE LOS  
ANGELES QUIROS  
CHAVARRIA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 17:16:32 -06'00'  
Junior Quirós Chavarría  
Secretario

RANDAL  
ALBERTO  
BLACK REID  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.08 08:19:08 -05'00'  
Randall Black Reid

ESMERALDA  
ALLEN  
MORA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 14:27:22 -06'00'  
Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0175-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2018-09-11-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0175-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DE-E-264-10-2021 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales y se proceda a su ARCHIVO. Sin necesidad de la ulterior comunicación a su emisor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0176-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-22072-OFI-0129-2021 de La COMISIÓN Especial Investigadora de la Provincia de Limón, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 **CAJ-CMS-0176-2021**

2 **ATENCIÓN:** OFICIO AL-22072-OFI-0129-2021. La COMISIÓN ESPECIAL  
3 INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, EXPEDIENTE N.º 20935, tiene para  
4 su estudio el proyecto N.º 22072: “ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO DE LA  
5 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES ANTE EL COVID -19”.

6 **PRIMERA LEGISLATURA**

7 (Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



11 **DICTAMEN**

12 **CAJ-CMS-0176-2021**

13 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-  
14 22072-OFI-0129-2021. La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA  
15 PROVINCIA DE LIMÓN, EXPEDIENTE N.º 20935, tiene para su estudio el proyecto N.º  
16 22072: “ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
17 ANTE EL COVID -19”, procede a dictaminar lo siguiente:

18 **CONSIDERANDO**

19 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-22072-OFI-0129-  
20 2021. La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN,  
21 EXPEDIENTE N.º 20935, tiene para su estudio el proyecto N.º 22072: “ALIVIO FISCAL Y  
22 FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES ANTE EL COVID -19”.

23 **SEGUNDO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en la autorización municipal para  
24 la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas. Se autoriza  
25 a la Municipalidad de Siquirres para que, por una única vez, otorgue a los sujetos pasivos la  
26 condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la  
27 municipalidad por concepto de impuestos y tasas, en el período comprendido hasta el cuarto  
28 trimestre del año 2021.

29 **POR TANTO:**

30 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: AL-22072-OFI-0129-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO al proyecto de ley EXPEDIENTE N.º 20935, tiene para su estudio el proyecto N.º 22072: “ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES ANTE EL COVID -19”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA DEBORA STEVENSON N SIMPSON (FIRMA)  
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 10:32:15 -06'00'  
Yoxana Stevenson Simpson  
Presidente

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 17:17:11 -06'00'  
Junior Quirós Chavarría  
Secretario

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)  
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.08 08:18:19 -05'00'  
Randall Black Reid

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.08 17:17:11 -06'00'  
Esmeralda Allen Mora

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0176-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 2019-09-11-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0176-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número AL-22072-OFI-0129-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO al proyecto de ley



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 EXPEDIENTE N.º 20935, tiene para su estudio el proyecto N.º 22072: “ALIVIO FISCAL Y  
2 FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES ANTE EL COVID -19”.  
3 Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----  
5 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
6 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7 **11.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0177-2021 de la Comisión Permanente de  
8 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CJ-22.548-OFIC-0852-2021 de La  
9 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, envía para su estudio el proyecto de Ley bajo el  
10 expediente N° 22.548, denominado: “Ley para la promoción del billar, que textualmente cita:

**Municipalidad de Siquirres**

**Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

**DICTAMEN**

**CAJ-CMS-0177-2021**

15 **ATENCIÓN:** OFICIO CG-073-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y  
16 Administración, se solicita el criterio en relación con el proyecto 22.270 “ADICION A UN  
17 ARTÍCULO 6° BIS SOBRE DONACIONES A LA LEY GENERAL DE POLICÍA N° 7410,  
18 DEL 26 DE MAYO DE 1994”.

**PRIMERA LEGISLATURA**

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



**DICTAMEN**

**CAJ-CMS-0177-2021**

26 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CG-  
27 073-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, se solicita el  
28 criterio en relación con el proyecto 22.270 “ADICION A UN ARTÍCULO 6° BIS SOBRE  
29 DONACIONES A LA LEY GENERAL DE POLICÍA N° 7410, DEL 26 DE MAYO DE  
30 1994”, procede a dictaminar lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CG-073-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, se solicita el criterio en relación con el proyecto 22.270 “ADICION A UN ARTÍCULO 6° BIS SOBRE DONACIONES A LA LEY GENERAL DE POLICÍA N° 7410, DEL 26 DE MAYO DE 1994”.

**SEGUNDO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en adicionar un artículo 6° Bis a la Ley General de Policía N° 7410, del 26 de mayo de 1994. El texto dirá: Artículo 6° Bis- De las donaciones. Las instituciones del Estado, las entidades o los organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, las municipalidades, las personas físicas o jurídicas, podrán efectuar donaciones de bienes inmuebles y muebles a favor del Ministerio de Seguridad Pública, así como a otros entes ministeriales que tengan cuerpos policiales adscritos; para la construcción, mantenimiento, reparación y equipamiento de instalaciones policiales, así como en la ejecución de proyectos en seguridad ciudadana y nacional.

**TERCERO:** El proyecto no afecta en ningún modo la autonomía municipal.

**POR TANTO:**

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: CG-073-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO a favor del proyecto de ley 22.270 “ADICION A UN ARTÍCULO 6° BIS SOBRE DONACIONES A LA LEY GENERAL DE POLICÍA N° 7410, DEL 26 DE MAYO DE 1994”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de

Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado**

**al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

|                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div><div>YOXANA<br/>DEBORA<br/>STEVENSON<br/>SIMPSON (FIRMA)</div><div>Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)<br/>Fecha: 2021.11.09 10:34:27 -06'00'</div><div>Yoxana Stevenson Simpson<br/>Presidente</div></div> | <div><div>JUNIOR DE LOS<br/>ANGELES<br/>QUIROS<br/>CHAVARRIA (FIRMA)</div><div>Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)<br/>Fecha: 2021.11.09 17:17:51 -06'00'</div><div>Junior Quirós Chavarría<br/>Secretario</div></div> |
| <div><div>RANDAL<br/>ALBERTO<br/>BLACK REID (FIRMA)</div><div>Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)<br/>Fecha: 2021.11.08 08:17:27 -06'00'</div><div>Randall Black Reid</div></div>                                      | <div><div>ESMERALDA<br/>ALLEN<br/>MORA (FIRMA)</div><div>Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)<br/>Fecha: 2021.11.09 14:28:59 -06'00'</div><div>Esmeralda Allen Mora</div></div>                                                           |

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0177-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

**ACUERDO N° 2020-09-11-2021**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0177-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CG-073-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO AFIRMATIVO a favor del proyecto de ley 22.270 “ADICION A UN ARTÍCULO 6° BIS SOBRE DONACIONES A LA LEY GENERAL DE POLICÍA N° 7410, DEL 26 DE MAYO DE 1994”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**12.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0178-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEM-0583-2021 de La Comisión Permanente Especial de la Mujer, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0178-2021

**ATENCIÓN:** OFICIO AL-CPEM-0583-2021. La Comisión Permanente Especial de la



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

Mujer, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley:  
Expediente N. ° 21.790 “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL,  
LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES”.

**PRIMERA LEGISLATURA**

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



**DICTAMEN**

**CAJ-CMS-0178-2021**

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-  
CPEM-0583-2021. La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultarles  
su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: Expediente N. ° 21.790 “ADICIÓN  
DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO  
DE LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES”, procede a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-CPEM-0583-2021.  
La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el  
texto dictaminado del proyecto de ley: Expediente N. ° 21.790 “ADICIÓN DEL ARTÍCULO  
14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS  
VICEALCALDÍAS MUNICIPALES”.

**SEGUNDO: El Objeto del proyecto** consiste básicamente en adicionar un artículo al Código  
Municipal a saber: Artículo 14 Bis, con el siguiente contenido:

“Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona  
titular de la Alcaldía o Intendencia deberá precisar y asignar las funciones  
administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera viceintendencia,  
además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley, las cuales deberán  
asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango,  
responsabilidad y jerarquía equiparable a quien ostenta la Alcaldía propietaria o  
Intendencia.



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y  
2 debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones  
3 asignadas y debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta para su eficacia, previa  
4 comunicación al Concejo Municipal y a las dependencias de la Corporación.

5 Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa  
6 de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el Concejo Municipal, antes  
7 de entrar en posesión del cargo.

8 Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la Alcaldía o  
9 Intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vicealcaldía  
10 primera o viceintendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a  
11 dicho cargo, e informarlo al Concejo Municipal. De igual forma deberá procederse si  
12 se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones.

13 Será obligación de la persona titular de la Alcaldía o Intendencia asignarle a la primera  
14 vicealcaldía o viceintendencia primera un espacio físico adecuado y los recursos  
15 humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno  
16 municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que éstas puedan ser  
17 desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones.”

18 **POR TANTO:**

19 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo  
20 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: AL-  
21 CPEM-0583-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres **NO TIENE**  
22 **OBSERVACIONES** al proyecto de ley: Expediente N.º 21.790 “ADICIÓN DEL  
23 ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE  
24 LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea  
25 Legislativa en forma inmediata.

26 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del  
27 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual  
28 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior  
29 a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas  
30 digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA  
DEBORA  
STEVENSON  
SIMPSON  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 10:35:35 -05'00'  
Yoxana Stevenson Simpson  
Presidente

JUNIOR DE LOS  
ANGELES QUIROS  
CHAVARRIA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 17:18:35 -05'00'  
Junior Quirós Chavarria  
Secretario

RANDAL  
ALBERTO  
BLACK REID  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 08:16:24 -05'00'  
Randall Black Reid

ESMERALDA  
ALLEN MORA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 14:29:40 -05'00'  
Esmeralda Allen Mora

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0178-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

**ACUERDO N° 2021-09-11-2021**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0178-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número AL-CPEM-0583-2021 y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres NO TIENE OBSERVACIONES al proyecto de ley: Expediente N. ° 21.790 “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**13.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0179-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número CG-068-2021 de La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

**CAJ-CMS-0179-2021**

**ATENCIÓN:** OFICIO CG-068-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 18, se le solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del expediente 22.553 “REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS”.

**PRIMERA LEGISLATURA**

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



**DICTAMEN**

**CAJ-CMS-0179-2021**

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: CG-068-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 18, se le solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del expediente 22.553 “REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS”, a dictaminar lo siguiente: procede

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO CG-068-2021. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 18, se le solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del expediente 22.553 “REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS”.

**SEGUNDO:**

**El Objeto del proyecto** consiste en una forma integral la ley 6043, Ley Sobre la Zona Marítimo terrestre del 02 de marzo de 1977.

**TERCERO:** Esta Comisión de asuntos jurídicos solamente apunta en cuanto al respeto de la autonomía municipal, en la pretendida reforma.

**POR TANTO:**

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0179-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1    acuerda: Dar por conocido el oficio número CG-068-2021 y se declare que el Concejo  
2    Municipal de Siquirres que no tiene oposición en el tanto se resguarde la autonomía municipal  
3    en relación con el texto dictaminado del expediente 22.553 “REFORMA INTEGRAL A LA  
4    LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE  
5    1977 Y SUS REFORMAS”. Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma  
6    inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

7    **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
8    Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9    **Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Señor presidente me puede dar la palabra un minuto  
10    antes de que se lea el informe 180, nada más para aclarar algo de ese mismo dictamen.-----

11    **Presidente Black Reid:** Ok voy a permitir que lo lean primero y luego le permito a usted la  
12    aclaración para que puedan entender que es lo que usted les va explicar, ¿no sé si le parece de  
13    esa forma?-----

14    **Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Bueno, sí.-----

15    **Presidente Black Reid:** O lo quiere hacer antes, es que no se podría explicar antes el  
16    dictamen.-----

17    **Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Es que es algo que está escrito en el dictamen.-----

18    **Presidente Black Reid:** Ok dale. -----

19    **Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Lo que quiero que se lea correctamente en el  
20    considerando segundo y el por tanto que es la Municipalidad de Garabito, porque hay otro  
21    nombre ahí que se nos fue, para que cuando se haga el acuerdo quede en esa línea, eso es lo  
22    que quería aclarar. -----

23    **Presidente Black Reid:** Ok muy bien, lo que pasa es que este informe si lo vamos a leer para  
24    que los compañeros puedan entender, señora secretaria tiene varios, por tanto. -----

25    **14.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0180-2021 de la Comisión Permanente de**  
26    **Asuntos Jurídicos en atención al oficio número S.G.571-2021 que suscribe la Licda. Xinia**  
27    **Espinoza Morales/Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, que textualmente cita: -----**

28    **Municipalidad de Siquirres**

29    **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

30    **DICTAMEN**



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 **CAJ-CMS-0180-2021**

2 **ATENCIÓN:** OFICIO S.G.571-2021 que suscribe la Licda. Xinia Espinoza  
3 Morales/Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, dirigida a los señores de la Asamblea  
4 Legislativa de Costa Rica y a las Municipalidades del país, donde transcribe acuerdo de la  
5 Sesión Ordinaria número 76, artículo III, inciso G, celebrada el día 05 de octubre del 2021,  
6 en asunto: solicitan un voto de apoyo para solicitar prohibir la doble postulación en elecciones  
7 Municipales.

8 **PRIMERA LEGISLATURA**

9 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



13 **DICTAMEN**

14 **CAJ-CMS-0180-2021**

15 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:  
16 S.G.571-2021 que suscribe la Licda. Xinia Espinoza Morales/Secretaria del Concejo  
17 Municipal de Garabito, dirigida a los señores de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a  
18 las Municipalidades del país, donde transcribe acuerdo de la Sesión Ordinaria número 76,  
19 artículo III, inciso G, celebrada el día 05 de octubre del 2021, en asunto: solicitan un voto de  
20 apoyo para solicitar prohibir la doble postulación en elecciones Municipales, procede a  
21 dictaminar lo siguiente:

22 **CONSIDERANDO**

23 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO S.G.571-2021 que  
24 suscribe la Licda. Xinia Espinoza Morales/Secretaria del Concejo Municipal de Garabito,  
25 dirigida a los señores de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a las Municipalidades del  
26 país, donde transcribe acuerdo de la Sesión Ordinaria número 76, artículo III, inciso G,  
27 celebrada el día 05 de octubre del 2021, en asunto: solicitan un voto de apoyo para solicitar  
28 prohibir la doble postulación en elecciones Municipales.

29 **SEGUNDO:** Por razones de oportunidad y legalidad será criterio del Concejo Municipal dar  
30 o no un voto de apoyo a esta posición del Concejo Municipal de Garabito.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO:

Los suscritos regidores, consideramos que dar un voto de apoyo, en el sentido que lo solicita el Concejo Municipal de Garabito es conforme, sin embargo, será el Concejo Municipal de Siquirres, quien defina su posición mediante un acuerdo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **8 de noviembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

YOXANA  
DEBORA  
STEVENSON  
N SIMPSON  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 10:37:16 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson  
Presidente

JUNIOR DE  
LOS ANGELES  
QUIROS  
CHAVARRIA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 17:20:09 -06'00'

Junior Quirós Chavarría  
Secretario

RANDAL  
ALBERTO  
BLACK REID  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.08 08:14:44 -05'00'

Randall Black Reid

ESMERALD  
A ALLEN  
MORA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09 19:32:45 -06'00'

Esmeralda Allen Mora

**Presidente Black Reid:** Compañeros este tema se las trae un poquito, esto es criterio de cada uno de los regidores si quieren dar el voto de apoyo a este tema o no, como regidor tenía mi criterio sobre esto y sentía que es libertad de cada uno si quiere apoyar la doble postulación o no, pero en una conversación con una persona que tal vez me hizo verlo desde otro punto de perspectiva, esto también impide que otras personas tengan la oportunidad de participar, tal vez personas con grandes capacidades de liderazgo, todo porque yo quiera una doble postulación, pues le quito la oportunidad a otra persona que tal vez pueda participar, y desarrollar su liderazgo, entonces mi voto va ser de apoyo a este documento o a esta moción que presenta el Concejo Municipal de Garabito, tiene mi voto de apoyo, empezamos con doña



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 Karla Cruz, cada uno debe de indicar si le da el voto de apoyo o si no está de acuerdo en dar  
2 el voto de apoyo, tiene la palabra doña Karla.-----

3 **Regidora Alvarado Muñoz:** Si estoy de acuerdo en el voto de apoyo. -----

4 **Regidora Cruz Villegas:** Estoy de acuerdo en dar el voto de apoyo. -----

5 **Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Desde que leí el dictamen o esa proposición nunca lo  
6 dudé, mi voto de apoyo para la Municipalidad de Garabito. -----

7 **Regidor Quirós Chavarría:** Vamos apoyarlos porque en realidad hay que darles la  
8 oportunidad a las personas para que puedan trabajar por la comunidad y para ello necesitan  
9 este voto de apoyo. -----

10 **Regidora Allen Mora:** De acuerdo con mi voto de apoyo. -----

11 **Regidor Jara Vega:** Estoy a favor de esa votación, estoy de acuerdo. -----

12 **Presidente Black Reid:** Señora secretaria 7 votos a favor damos el voto de apoyo,  
13 compañeros pasamos al siguiente punto que serían mociones. -----

14 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0180-2021 de la  
15 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

16 **ACUERDO N° 2023-09-11-2021**

17 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0180-2021 de la  
18 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres  
19 acuerda: Dar por conocido el oficio número S.G.571-2021 además de dar un voto de apoyo  
20 al Concejo Municipal de Garabito de “prohibir la doble postulación en elecciones  
21 Municipales”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **ARTÍCULO VI.**

25 Mociones.

26 **1.-**Moción presentada por el Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de la  
27 Municipalidad de Siquirres, acogida por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo  
28 Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

29 **Moción:**

30 Autorización al Alcalde Municipal, para la firma de Convenio con CNE, denominado:



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y  
2 LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE  
3 EMERGENCIAS”

4 **CONSIDERANDO**

5 **PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 2, 4  
6 incisos c) y f), 7 y 13 inciso e), es facultad de la Municipalidad de Siquirres por medio del  
7 Concejo Municipal la celebración de convenios con el fin de velar por la adecuada  
8 administración de los intereses locales.

9 **SEGUNDO:** La Municipalidad de Siquirres, en procura de seguir llevando desarrollo en el  
10 Cantón de Siquirres y ejecución de los acuerdos tomados por esta Cámara, presenta el  
11 convenio a suscribir con el Comisión Nacional de Emergencias y la Municipalidad de  
12 Siquirres ante el Concejo Municipal, para que sea autorizado el Alcalde Municipal a su  
13 suscripción, denominado: “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
14 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN  
15 DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS”

16 **POR TANTO:**

17 Se presenta la siguiente moción para que el honorable Concejo Municipal tome el siguiente  
18 acuerdo definitivamente aprobado, en firme y dispensado de todo trámite de comisión.  
19 El Concejo Municipal de Siquirres, autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar el convenio  
20 entre el **Comisión Nacional de Emergencias y la Municipalidad de Siquirres**. Convenio el  
21 cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este  
22 acuerdo a la Administración para su ejecución.

23 MANGELL MC  
24 LEAN  
VILLALOBOS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MANGELL MC LEAN  
VILLALOBOS (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09  
14:49:08 -06'00'

25

26 **ACUERDO N° 2024-09-11-2021**

27 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Mangell Mc  
28 Lean Villalobos/Alcalde Municipal de la Municiplaidad de Siquirres, acogida por el Sr.  
29 Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, por lo tanto, el Concejo  
30 Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el convenio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

entre el **Comisión Nacional de Emergencias y la Municipalidad de Siquirres**. Convenio el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración para su ejecución. Se dispensa de trámite de Comisión.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Entre nosotros, la **Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias**, domiciliada en la Provincia de San José, Cantón Central, Distrito Pavas, con cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-uno uno uno uno cero cero, en adelante la CNE, representada por su Presidente el señor **ALEXANDER SOLÍS DELGADO** mayor, casado, Máster en Gestión del Riesgo, con especialidad en salud Ocupacional, vecino de Santa Ana, San José, portador de la cédula de identidad número uno-cero setecientos diecinueve-cero ochocientos uno, nombramiento que se encuentra vigente y consta en el Decreto Ejecutivo número cuarenta y un mil ciento cuarenta cinco y seis-MP, publicado en el Alcance número cien de la Gaceta número ochenta y cuatro del día martes quince de mayo de dos mil dieciocho, (en adelante referida como **CNE**) y la **Municipalidad de Siquirres**, cédula jurídica número tres - cero catorce — cero cuarenta y dos mil ciento veintiséis, representada por su Alcalde, **Lic. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, cédula de identidad 7-0133-0745, mayor de edad, casado una vez, Licenciado en Docencia, vecino de Siquirres, con facultades de apoderado generalísimo, nombramiento según resolución N° 1319-E11-2020-San José, de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta 44 del jueves 05 de Marzo de 2020, (en adelante **MUNICIPALIDAD**); convenimos en suscribir la presente Convenio de Cooperación, y:



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1

### CONSIDERANDO:

2

**I.** La Misión de la **CNE** es ejercer la rectoría y promover el funcionamiento y la adecuada coordinación del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y la aplicación concertada del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo, con el propósito de evitar o reducir los factores de amenaza y vulnerabilidad sobre la vida, los bienes y el ambiente, así como coadyuvar a conversar y mejorar los potenciales de desarrollo sostenible de la población de Costa Rica.

3

4

**II.** La Visión de la **CNE**, consiste en la consolidación del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, siendo la **CNE** el ente rector y coordinador, ofreciendo para ello a la población en general su capacidad de planificar, dirigir, controlar y ejecutar eficientemente acciones concertadas, efectivas y ágiles para la prevención, atención de desastres y reconstrucción, así como la coordinación e integración de los aportes y las capacidades existentes en las instituciones del estado, del sector privado y la sociedad civil.

5

6

**III.** La Misión de la **MUNICIPALIDAD**, es “Fortalecer la gestión municipal del cantón de Siquirres atendiendo de manera oportuna las necesidades o debilidades claves del rezago cantonal, mejorando las condiciones de vida de los pobladores, mediante una administración moderna, eficiente, transparente, humanista y comprometida en disminuir las brechas socio-económicas de los habitantes”

7

8

**IV.** La Visión de la **MUNICIPALIDAD** se ha establecido como el “Posicionar a Siquirres como un cantón modelo en gestión municipal, buscando mejores oportunidades de crecimiento personal y profesional para sus habitantes, tomando en cuenta a la comunidad con una participación activa y responsable, liderado por un gobierno local eficiente, humano y comprometido con el desarrollo integral del cantón.”

9

10

**V.** El Código Municipal (Ley 7794), autoriza a las Municipalidades para que en el ejercicio de sus competencias, pueda invertir fondos públicos con otras instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

11

12

**VI.** El Código Municipal en su artículo 1°, dispone que el Municipio es promotor y



### MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es  
2 deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades  
3 comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el  
4 orden público, coordinando con las autoridades competentes para ello, siendo esta una  
5 persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica  
6 plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines;  
7 encargo que le es otorgado desde el mismo articulado constitucional, concretamente  
8 el artículo 169.
- 9 **VII.** El artículo 4 del mismo cuerpo normativo reafirma la Autonomía Municipal  
10 consagrada en el artículo 170 constitucional. Indicando que la misma es de carácter  
11 político, administrativo y financiero y concretamente en el inciso f) del Código  
12 Municipal. Se le otorga la atribución a las Municipalidades para concertar convenios  
13 con entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.
- 14 **VIII.** El artículo 76 del Código Municipal autoriza al Estado, las instituciones públicas y las  
15 empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las  
16 municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar  
17 con ellas, en el entendido que esta colaboración se recibirá para mejor administrar los  
18 intereses y servicios de los y las habitantes del cantón respectivo.
- 19 **IX.** La Ley N°8488: Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, crea la CNE,  
20 como órgano estatal responsable de la rectoría en lo que se refiere a atención,  
21 prevención, preparación y mitigación de los desastres. En el artículo 14 de la citada  
22 ley establece entre sus competencias: el mantener relaciones con entidades nacionales,  
23 gubernamentales o no gubernamentales, cuyo cometido sea a fin a la Institución, como  
24 suscribir con dichas entidades, acuerdos, convenios o contratos de intercambio y  
25 cooperación que se estimen convenientes, así como el fomentar la creación y el  
26 fortalecimiento de las capacidades regionales, municipales y locales para el manejo  
27 de situaciones de emergencia.
- 28 **X.** La CNE basada en la referida ley, define e integra y coordina las responsabilidades y  
29 funciones de todos los organismos, las entidades públicas, privadas y organizaciones  
30 comunitarias, que participen en la prevención de situaciones de riesgo inminente de



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 emergencia y atención de emergencias.

2 **XI.** Dentro del marco de fortalecimiento de la relación de las instituciones que conforman  
3 el Estado Costarricense y como acción que permita la generación de sinergias para  
4 una mayor eficiencia en la gestión pública, se da la oportunidad de realizar Convenios  
5 de Cooperación, desarrollados a través de Convenios Específicos ante una necesidad  
6 real, con el propósito de dar soporte a la implementación de los objetivos estratégicos  
7 de la entidad solicitante.

8 **XII.** El párrafo tercero del artículo 48 de la Ley 8488 establece: “La Comisión queda  
9 autorizada para donar, a las instituciones públicas, los bienes de cualquier naturaleza  
10 dedicados a atender una situación de emergencia; todo lo cual deberá constar en un  
11 plan de acción específico.”

12 **XIII.** El principio de coordinación debe conceptualizarse como uno de los principios  
13 rectores de la función y organización administrativas, conexo con los principios de  
14 eficiencia y eficacia.

15 **POR TANTO**

16 Convenimos en celebrar el presente Convenio de Cooperación, que se registrá por las siguientes  
17 cláusulas:

18 **PRIMERA: OBJETO**

19 El objetivo de este convenio, es la formalización de la cesión gratuita de derecho de uso, por  
20 plazo definido a conveniencia de las partes, de una porción del terreno en el que se encuentra  
21 el Plantel Municipal, finca con plano número L-959430-2004 inscrito a nombre de la  
22 Municipalidad de Siquirres en el Catastro Nacional, y es parte de la finca de la Provincia de  
23 Limón folio real 003540-000; ubicado en la Provincia de Limón, Cantón Siquirres, distrito  
24 Siquirres, con un cabida de 8.558.98 metros cuadrados, de los cuales serán cedidos 120 metros  
25 cuadrados para uso de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de  
26 Emergencias con el fin de mantener en funcionamiento la Bodega del Comité Municipal de  
27 Emergencias de Siquirres.

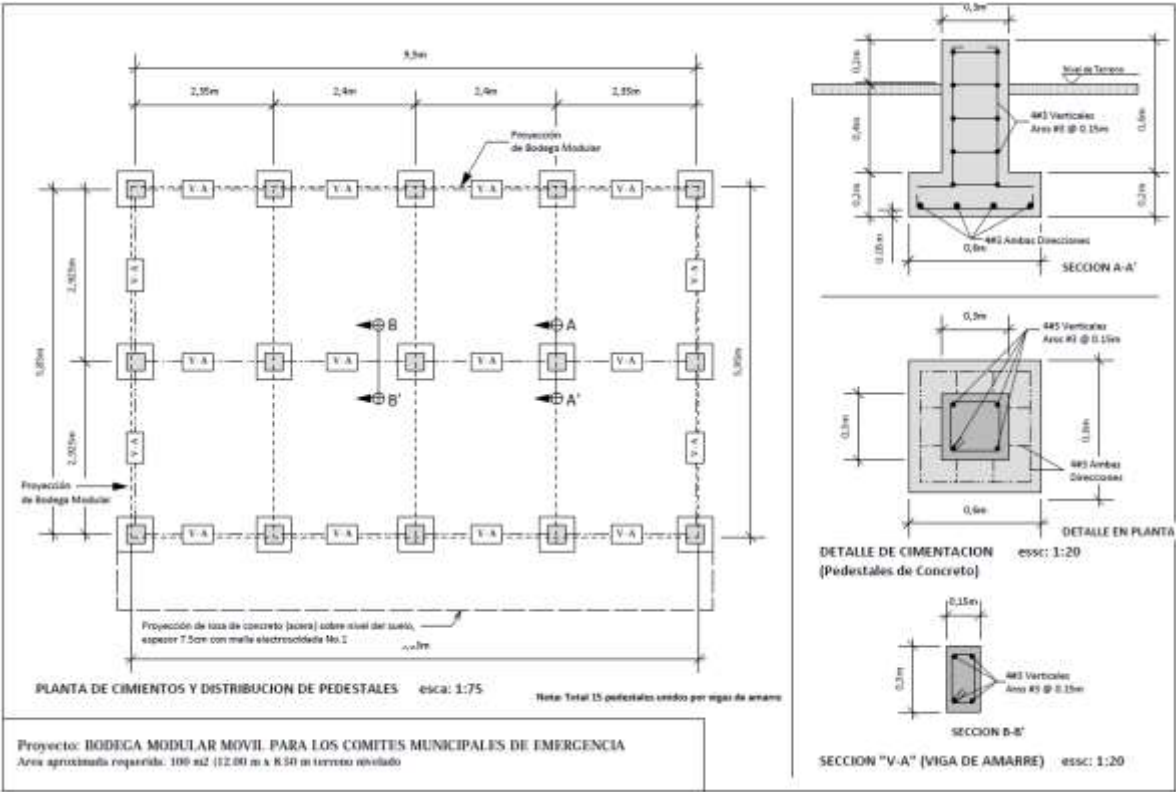
28 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

29 **2.1 Obligaciones de la Municipalidad de Siquirres:** Para la ejecución del presente convenio  
30 la MUNICIPALIDAD deberá cumplir con las siguientes obligaciones:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- a- Otorgar mediante cesión gratuita el derecho de uso del bien descrito en la cláusula primera del presente convenio a favor de la CNE, para instalar la Bodega Municipal de Emergencias, el terreno cedido debe medir al menos 120 m<sup>2</sup>, para lo cual la MUNICIPALIDAD, deberá facilitar cualquier tramitología que sea necesaria para la instalación y funcionamiento de la misma.
- b- Aportar 15 basas de cimentación, para la instalación de la bodega, según plano adjunto, debidamente instaladas, para que permitan la instalación final de la bodega.



- c- Brindar la seguridad 24/7 durante el tiempo requerido para el montaje, instalación y entrega a satisfacción del conjunto modular prefabricado de forma que se asegure todos los materiales e integridad de las personas encargadas de la instalación.
- d- Brindar la seguridad 24/7 de las instalaciones una vez instalada la bodega durante la vigencia de este convenio.
- e- Mantener los servicios básicos en funcionamiento, incluyendo conexión a internet.
- f- Hacerse cargo del pago de los servicios básicos que se generen por el uso de la bodega.
- g- Encargarse del mantenimiento preventivo y correctivo de la bodega, durante la vigencia de este convenio.
- h- Deberá permitir el ingreso del personal autorizado y debidamente acreditado e identificado por parte de la CNE al terreno y las instalaciones descritas en el presente convenio, de acuerdo a sus intereses y conveniencia.



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1        **i-** Custodiar la llave de la puerta de ingreso a la bodega que le sea entregada por el Oficial  
2        de Enlace responsable de la zona, en representación de la **CNE**, por lo que, la  
3        **MUNICIPALIDAD** deberá llevar una bitácora de ingreso y salida a las instalaciones  
4        y deberá definir los funcionarios que estén autorizados para ingresar y disponer de los  
5        bienes en custodia (en caso de utilización de insumos, se deberá dejar un registro para  
6        efectos de control de inventarios), cuando el Oficial de Enlace de la CNE no se  
7        encuentre cerca o disponible.

8        **j-** Cubrir el costo de desinstalación de la bodega y su traslado en caso de resolución del  
9        convenio por incumplimientos.

10       **k-** En caso de sustracción de bienes o insumos, por falta imputable, deberá reponer lo  
11       sustraído o en su defecto cancelar el monto correspondiente según valor actual.

12       **2.2 Obligaciones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de**  
13       **Emergencias:** Para la ejecución del presente convenio la CNE deberá cumplir con las  
14       siguientes obligaciones:

15       **a-** La **CNE**, en la cabeza de la Unidad de Gestión de Operaciones será considerada de  
16       pleno derecho como administradora a cargo de las instalaciones de la Bodega  
17       ubicada en la finca cuyo uso se cede en este acto.

18       **b-** Cubrir los costos de construcción de la bodega, así los costos asociados a su traslado  
19       e instalación.

20       **c-** Coordinar y determinar los procedimientos de ingreso y egreso del personal, equipo  
21       y materiales necesarios para el adecuado y eficiente uso tanto de las Instalaciones  
22       como del terreno que la **MUNICIPALIDAD** facilita mediante el presente convenio.

23       **d-** Mantener invariable el uso y los fines para los cuales la **MUNICIPALIDAD** le  
24       otorga la presente cesión gratuita de derecho de uso, los cuales no podrán ser  
25       modificados sin previo consentimiento de la cesionaria.

26       **e-** La **CNE** no podrá subarrendar, gravar, o traspasar o disponer de forma alguna ya sea  
27       directa o indirectamente los derechos adquiridos por medio del presente convenio.

28       **f-** Cubrir el costo de desinstalación de la bodega y su traslado en caso de rescisión del  
29       convenio por mutuo acuerdo.

30       **TERCERA: USOS ESPECÍFICOS:** Las cesiones o partes dadas en cesión gratuita de



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1      derecho de uso a la CNE, serán utilizadas para los siguientes fines específicos:

2            **a-** Los sujetos del presente convenio se comprometen a utilizar el terreno y la bodega  
3            solo para los usos previamente establecidos a saber: almacenamiento de equipos y  
4            materiales para la atención de emergencias, para lo cual las partes se comprometen a  
5            supervisar el correcto uso de las instalaciones y terreno, otorgados estos usos mediante  
6            la presente cesión gratuita de derecho de uso.

7            **b-** Utilizar el terreno circundante a la bodega con el fin de mejorar la utilidad, seguridad  
8            u ornato de la misma, tomando en cuenta incluso áreas de carga y descarga de  
9            suministros para equipo pesado.

10    **CUARTA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN:** Por parte de la  
11    **MUNICIPALIDAD**, la coordinación y fiscalización realizará por medio del Alcalde o de la  
12    persona que este designe como su representante en el Comité Municipal de Emergencias. Por  
13    parte de la **CNE** dichas acciones serán realizadas por el Jefe de la Unidad de Gestión de  
14    Operaciones.

15    **QUINTA: VIGENCIA Y POSIBLES PRORROGAS:** El plazo de la cesión de uso se fija  
16    en veinticinco años. Prorrogables de forma automática por un plazo igual salvo comunicación  
17    escrita realizada por cualquiera de las partes en cualquier momento durante los últimos  
18    dieciocho meses del convenio.

19    **SEXTA: NORMATIVA APLICABLE AL PRESENTE CONVENIO:** Forman parte  
20    integral del presente convenio: la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de  
21    Emergencias, N° 8488 y su reglamento, así como en lo que sea de aplicación, la Ley General  
22    de la Administración Pública, Ley 7794 y el Código Municipal. En lo no previsto  
23    expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de la CNE,  
24    las leyes aplicables de derecho común y los principios generales del derecho, así como los  
25    que rigen específicamente el ordenamiento jurídico administrativo.

26    **SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de incumplimiento, la parte afectada  
27    prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes  
28    para que corrija lo que corresponda.

29    **OCTAVA: INCUMPLIMIENTO:** En caso de divergencia o incumplimiento por alguna de  
30    las partes en cuanto a las condiciones establecidas en este instrumento, el asunto será



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 analizado primero por los coordinadores, quienes someterán a consideración de las  
2 autoridades superiores de cada una de las partes las conclusiones y recomendaciones para su  
3 atención.

4 De no llegarse a un acuerdo entre las partes se aplicará lo establecido por la Ley de  
5 Contratación Administrativa y su Reglamento, para la figura de la resolución o rescisión  
6 contractual según corresponda.

7 Será motivo de rescisión contractual:

8 **a)** Cuando las partes deseen poner fin al presente convenio (rescisión por mutuo acuerdo).

9 **b)** Cuando la CNE considere que por interés público ya no sea necesario mantener el presente  
10 convenio, para lo cual deberá rendir un informe técnico que justifique la decisión.

11 Será motivo de resolución contractual:

12 **a)** La falta de los servicios básicos: En caso de que la suspensión del servicio de agua, luz o  
13 internet sea por falta de pago de la Municipalidad por más de un mes, la CNE podrá solicitar  
14 la resolución del convenio y requerir a la Municipalidad el costo de desmontaje y traslado de  
15 la bodega al lugar de su nuevo destino.

16 **b)** El desvío del destino del terreno y la bodega, la parte incumpliente será la responsable de  
17 cubrir el costo de desmontaje y traslado de la bodega al lugar de su nuevo destino.

18 **c)** La falta comprobada de vigilancia: Será motivo de resolución contractual la falta  
19 comprobada de vigilancia 24/7 de la bodega, la cual no podrá estar más de 4 horas sin guarda  
20 (s) de seguridad.

21 **NOVENA: ESTIMACIÓN:** Debido a la naturaleza y fines del presente convenio la cuantía  
22 del mismo es inestimable.

23 **DÉCIMA: AUTORIZACIONES:** Con el fin de cumplir con el destino establecido para el  
24 inmueble objeto de este contrato, la **MUNICIPALIDAD** en este acto, autoriza al  
25 representante legal de la CNE para que realice todas las gestiones administrativas necesarias  
26 para la instalación de la bodega; así mismo, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a  
27 gestionar a lo interno todo lo referente a los permisos respectivos para la construcción de la  
28 infraestructura pactada, por lo que la CNE deberá presentar la documentación que se le  
29 requiera para ese efecto.

30 **DECIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO Y DE APROBACIÓN**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**INTERNA.** El presente convenio se encuentra excluido de refrendo por parte de la Contraloría General de la República y de aprobación interna por parte de la Asesoría Legal de la CNE, de conformidad con el artículo 6 del "Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública" emitido por la Contraloría General de la Republica (Resolución N. R-CQ-44-2007 de las 9.00 horas del 11 de octubre de 2007 y su reforma Resolución N. R-DC-114-2016 de las 11:00 horas del 16 de diciembre de 2016.

**DÉCIMO SEGUNDA: Autorización del Concejo Municipal de Siquirres.** La firma de la **MUNICIPALIDAD en** el presente convenio ha sido autorizada por el Concejo Municipal de Siquirres mediante el acuerdo N°\_\_\_\_\_ adoptada en la Sesión Ordinaria N°\_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de Noviembre de 2021.

**DÉCIMO TERCERA: Comunicación y Notificaciones.** Para los efectos de notificación se tendrá por recibida, si se efectúa a las siguientes direcciones:

- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias: En sus oficinas, en Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños, correo electrónico [gestionpresidencia@cne.go.cr](mailto:gestionpresidencia@cne.go.cr) , [legal@cne.go.cr](mailto:legal@cne.go.cr) fax: 2232-6960.
- Municipalidad de Siquirres: correo electrónico: En sus oficinas, sita en Siquirres centro, contiguo a la sucursal del Banco Nacional, teléfono 2768-6266 ext. 103 correo [alcaldia@siquirres.go.cr](mailto:alcaldia@siquirres.go.cr) o [asesorialegal@siquirres.go.cr](mailto:asesorialegal@siquirres.go.cr)

**ES TODO.** En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo en tres (3) tantos de un mismo tenor literal y bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, y con la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la ciudad de San José, el día\_\_\_\_ de noviembre del dos mil veinte

|                                                                      |                                                          |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|                                                                      |                                                          |
| ALEXANDER SOLÍS DELGADO                                              | MANGELL MC LEAN VILLALOBOS                               |
| PRESIDENTE                                                           | ALCALDE                                                  |
| COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS | MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES                               |
| Aprobación Unidad de Asesoría Legal, CNE:                            | Aprobación Asesoría Jurídica, Municipalidad de Siquirres |
|                                                                      |                                                          |

2.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1

### MOCION

2

SUSCRITA POR REGIDOR: RANDALL BLACK REID

3

### Considerando:

4 1- Costa Rica ha ratificado diversos tratados, convenios y protocolos internacionales en  
5 materia de ambiente, entre ellos: la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies  
6 Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en vigor desde el 1975, el Protocolo de  
7 Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono del Convenio de Viena  
8 (1991), el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1991), la Declaración  
9 de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Convención Marco de las Naciones  
10 Unidas sobre el Cambio Climático (1994), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)  
11 (1994), el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los  
12 Desechos Peligrosos y su Eliminación (1995), la Convención de las Naciones Unidas de  
13 Lucha Contra de la Desertificación (1998), el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de  
14 las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2002), el Tratado Internacional sobre los  
15 Recursos Fitogenéticos (2006), el convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos  
16 Persistentes (2007), el Protocolo de Cartagena (como un acuerdo complementario al  
17 Convenio sobre la Diversidad Biológica) (2007), la convención sobre la Conservación de las  
18 Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) (2007), Convenio de Rotterdam para la  
19 Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas  
20 y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (2009), el Acuerdo de  
21 París (de la Convención Marco sobre el Cambio Climático) (2016) y el Convenio de  
22 Minamata sobre el Mercurio (2017)<sup>1</sup>;

23 2- Nuestro país, desde el Siglo XIX cuenta con distintas dependencias que hoy en día  
24 conforman el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE);

25 3- Costa Rica cuenta con 11 Áreas de Conservación (AC) en todo el territorio nacional, y  
26 dentro de estas se encuentran diversas Áreas Silvestres Protegidas (ASP), que a su vez se  
27 dividen en 12 categorías de manejo de acuerdo con la Ley de Biodiversidad y su Reglamento:  
28 Reservas Forestales, Zonas Protectoras, Parques Nacionales, Reservas Biológicas, Refugios  
29 Nacionales de Vida Silvestre (de propiedad estatal, de propiedad privada y de propiedad  
30 mixta), Humedales, Monumentos Naturales, Reservas Marinas, y Áreas Marinas de Manejo<sup>2</sup>;



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 4- Al año 2015 la cobertura forestal del país alcanzó 52,4% del territorio nacional<sup>3</sup> gracias a  
2 más de dos décadas de prácticas agrícolas más sostenibles, la reversión de la deforestación  
3 con el apoyo del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y a los estrictos  
4 controles legales implementados;

5 <sup>1</sup><https://observatoriop10.cepal.org/es/countries/25/treaties>

6 <sup>2</sup> MINAE: <http://www.sinac.go.cr/ES/ac/Paginas/default.aspx>

7 <sup>3</sup>AMBIENTICO, Revista Mensual sobre la actualidad ambiental, #253, Mayo 2015, pág. 17.

8 En:<https://pdfslide.net/reader/f/cobertura-forestal-de-costa-rica-de-los-arboles-en-costa-rica-mauricio-alvarez>

9 5- Nuestro país cuenta con una densidad de especies del 3.6% de la biodiversidad mundial<sup>4</sup>;

10 6- De acuerdo con estadísticas del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), del 2013 al 2019  
11 más del 74% de turistas indicaron visitar el país por vacaciones, recreo y ocio<sup>5</sup>; además, del  
12 2017 al 2019 las principales actividades que realizaron los turistas fueron: sol y playa,  
13 caminatas por senderos, observación de la flora y la fauna, compras, visita a los volcanes,  
14 entre otros<sup>6</sup>;

15 7- Según el Centro Nacional de Control de Energía, el 2019 fue el quinto año consecutivo en  
16 que Costa Rica cerró con un 99% en generación eléctrica renovable<sup>7</sup>;

17 8- El país tiene un alto compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

18 9- En febrero de 2019 el Gobierno de la República estableció el Plan Nacional de  
19 Descarbonización 2018-2050;

20 10- Ante la amenaza del calentamiento global sobre el ser humano el país ha tomado medidas  
21 tales como disminuir las Contribuciones Nacionalmente Determinadas por medio del Acuerdo  
22 de París;

23 11- El Estado Costarricense ha tomado a través de los años medidas para procurar un país  
24 sostenible, respetuoso con la naturaleza, protector del ambiente para toda la población que  
25 habita en él, así como para cada turista que nos visita;

26 12- Costa Rica se ha forjado el reconocimiento internacional, por ser uno de los pocos países  
27 a la vanguardia del desarrollo sostenible, que por medio de su marca país “Esencial Costa  
28 Rica” ha mostrado al mundo sus atractivos naturales, su gente, su capacidad tecnológica, su  
29 trayectoria de paz, la abolición del ejército, entre otros;

30 13- El 15 de setiembre de 2021 se conmemoró el bicentenario de independencia y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

soberanía de Costa Rica;

14- El consenso científico es claro en torno a que las actividades humanas son las principales responsables de acelerar el cambio climático global;

<sup>4</sup> Kohlmann, Bert, Biodiversity in Costa Rica- An animal and plant Biodiversity, pg 204 en Research and Biodiversity-Models and Applications, EARTH University, Atlas 2011, en:

<http://usi.earth.ac.cr/glas/sp/biodiversity.pdf>

<sup>5</sup><https://www.ict.go.cr/es/documentosinstitucionales/estad%C3%ADsticas/cifrastur%C3%ADsticas/motivo-s-de-viaje/1403-motivo-principal-de-la-visita/file.html><sup>6</sup><https://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/estad%C3%ADsticas/cifrastur%C3%ADsticas/actividades-realizadas/1404-principales-actividades/file.html> <sup>7</sup>

<https://www.ict.go.cr/es/noticias-destacadas-2/1626-costa-rica-cierra-2019-con-99-en-generaci%C3%B3nel%C3%A9ctricarenovable.html#:~:text=Costa%20Rica%20cierra%202019%20con%2099%25%20en%20generaci%C3%B3n%20el%C3%A9ctrica%20renovable,Costa%20Rica%20alcanz%C3%B3&text=Seg%C3%BAn%20el%20Centro%20Nacional%20de,%2C%20geotermia%2C%20bioma%20y%20sol.>

15- El artículo 169 de la Constitución Política establece: “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal” y, a su vez, el artículo 170 establece que “las corporaciones municipales son autónomas”;

16- El Código Municipal Ley 7794, en el artículo 2 establece: “La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”;

17- El artículo 3 de ese mismo cuerpo normativo determina que “la jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo”;

18- La municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, según el artículo 4, y dentro de sus atribuciones se encuentra “promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población” (inciso H).

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Declarar al CANTON DE SIQUIRRES como “territorio libre de exploración y



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 explotación de gas natural y petróleo”, lo cual implica que:

2 1) Esta municipalidad se compromete a promover o a seguir promoviendo una cultura de  
3 educación ambiental que incluya el cuidado de nuestra flora y fauna, dialogando e involucrando  
4 a la población de nuestro cantón en la construcción de acuerdos para propiciar un desarrollo  
5 sostenible en nuestro territorio.

6 2) Esta municipalidad manifestará su oposición a cualquier intento de explorar o explotar gas  
7 natural y petróleo en su territorio, reservándose el derecho de acudir a las instancias que el  
8 ordenamiento jurídico le permite para impedir que dichas actividades se lleven a cabo en su  
9 territorio.

10 3) Promocionar y apoyar modelos de economía amigables con el ambiente, tal y como los  
11 son: la economía circular, la social solidaria y la economía verde. Las cuales parten de un  
12 respeto hacia los recursos naturales y ponen como centro de sus acciones a las generaciones  
13 presentes y futuras.

14 4) Colaborar con las instancias nacionales correspondientes, para defender y preservar el  
15 derecho a un ambiente sano de los habitantes del cantón y del país.

16 5) Reafirmar el compromiso continuo y permanente con los objetivos del Acuerdo Climático  
17 de París.

18 **SEGUNDO:** Manifestar nuestro apoyo a los esfuerzos privados y públicos a nivel nacional  
19 para declarar a Costa Rica como: “país libre de exploración y explotación de gas natural y  
20 petróleo”.

21 **TERCERO:** Invitar a las demás municipalidades de la Provincia de Limón y del resto del  
22 país a unirse con sus declaraciones cantonales, así como a la Asamblea Legislativa a declarar  
23 a Costa Rica como: “país libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo”; y  
24 apoyar la iniciativa internacional de un tratado de no proliferación de combustibles fósiles.

25 **TERCERO:** Comunicar este acuerdo al Poder Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa, a las  
26 ONG relacionadas con estos temas que se considere conveniente, a todas las municipalidades  
27 del país, así como a nuestra comunidad, una vez que el mismo quede en firme.

28 **CUARTO:** Se solicita la dispensa de trámites de Comisión y se declare este acuerdo en firme.

29 **QUINTO:** Comuníquese”.-

30 Acuerdo definitivamente aprobado y en firme



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

RANDAL  
ALBERTO  
BLACK REID  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
RANDAL ALBERTO  
BLACK REID  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.11.09  
13:49:33 -05'00'  
RANDALLL BLACK REID  
Regidor

**Secretaria Cubillo Ortiz:** Lo felicito señor presidente. -----

**Presidente Black Reid:** Gracias señora secretaria, no sé si quieran que discutiera el tema o les quedo claro, creo que esto está más que claro, queremos una Costa Rica libre de todo tipo de contaminación, hemos visto los países donde se hace esto, como está ahorita y como tenemos en Costa Rica tenemos reservas naturales, tenemos lugares que podrían versen afectados, somos una nación conocida, creo que se ha hablado mucho de que Costa Rica en muy poco tiempo estará importando hasta su aire, nosotros tenemos un aire muy limpio y es porque lo hemos cuidado, veo varias manos levantadas no sé si es sobre el tema, voy a darle primero la palabra a señor Pablo regidor suplente, después a la síndica suplente Lidieth.-----

**Regidor Suplente Castillo** Tercero: Muchas gracias señor presidente, buenas noches compañeros y compañeras, quiero felicitarlo señor presidente por esta iniciativa que presenta ante este Concejo, creo que gracias a sus ideas y aporte que usted está haciendo posiciona a Siquirres, porque somos un cantón modelo desde hace 6 años, felicitarlo desde la fracción y el Concejo Municipal de Siquirres. -----

**Síndica Suplente Vega García:** Buenas tardes, me siento feliz, Randal usted no se imagina lo satisfecha, me siento con este aporte o esta idea suya, lo he expresado en otras ocasiones, en esta oportunidad siento que la lucha no es en vano, tenemos que seguir adelante si Dios lo permite, se sabe que estamos trabajando en meter este programa de educación ambiental en nuestras escuelas y colegios, ya estamos trabajando en eso, me siento súper feliz, que aunque quizás no hemos estado en conjunto en el mismo camino así que simple y sencillamente es de anuar los esfuerzos y aquí estamos para eso si Dios lo permite ya está sema es la segunda reunión que teneos con el director regional del MEP, quien está muy dispuesto a escucharnos y a llevar adelante el proyecto de educación ambiental en nuestros centros educativos, gracias al señor alcalde, de verdad me siento muy orgullosa de estar en este equipo y muy orgullosa del señor presidente con esta idea, muchísimas gracias.-----

**Presidente Black Reid:** Muchas gracias doña Lidieth, señor alcalde tiene la palabra, después



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 sigue doña Susana Cruz y don Junior Quirós. -----

2 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente y muy buenas noches al honorable  
3 Concejo Municipal y a todos los presentes, al igual que los compañeros miembros del Concejo  
4 y las felicitaciones que hace también mi compañera Dinorah, quiero señor presidente igual  
5 forma unirme a la felicitación en virtud de que uno espera que los órganos colegiados de este  
6 tipo de iniciativas, una iniciativa donde marcamos la línea de lo que es y será nuestro cantón,  
7 con su propuesta de moción ojal pueda ser aprobada por todos los miembros del Concejo  
8 Municipal demuestra que Siquirres es, espero sea y seguirá siendo un cantón amigable con el  
9 ambiente, con estas propuestas que usted hace vamos en la misma línea, de verdad que me  
10 siento bastante orgulloso por la moción y cuanto con todo el apoyo de la administración para  
11 poder materializar cualquier otra decisión que ustedes quieran tomar en beneficio del Corazón  
12 del Caribe y del ambiente, muchísimas gracias señor presidente.-----

13 **Regidora Cruz Villegas:** Buenas noches compañeros, lo felicito señor don Randal y señor  
14 Alcalde, es una moción perfecta diría yo, una de las mejores mociones que se pudieron haber  
15 hecho, estoy súper feliz, muy contenta y complacida con esa moción, mi total apoyo 100%. -

16 **Regidor Quirós Chavarría:** Buenas noches compañeros, creo que existen mociones que no  
17 se discuten esta es una de ellas, luego felicitarlo por la visión que tiene no solo su persona si  
18 también el Concejo y la parte de la administración sobre lo que es Siquirres, el color verde de  
19 la bandera no es por nada, lo tenemos en todo el cantón y queremos seguir protegiéndolo hasta  
20 donde podamos, poco a poco vamos dando esos pasos, muchas veces se necesita un poco más  
21 de musculo como son este tipo de documento, la arte política para llegar a crea5r un cambio  
22 conductual, esa es la parte difícil del ser humano en general, que no todo es basura, la parte  
23 de la clasificación y otras cosas se está trabajando desde la parte de Gestión Ambiental de la  
24 Municipalidad con doña Karla con todo este proyecto que tenemos de reciclaje en el distrito,  
25 se han dado pasos gigantesco, gracias a Dios se van a seguir dando, como dijeron los demás  
26 compañeros y el señor alcalde, el fuerte de Costa Rica y de Siquirres va ser esa parte verde,  
27 va llegar el momento que en una pulpería no vamos a comprar una gaseosa en lata, vamos a  
28 llegar a comprar agua enlatada, entonces todas esas cosas son las que debemos de tratar de  
29 evitar, debemos de conservar todo, es algo integral, desde el confite que uno se come la  
30 envoltura, el plástico de primera y segunda mano, excelente don Randal no se puede decir



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1    más lo felicito. -----

2    **Presidente Black Reid:** Gracias don Junior, tiene la palabra don Jorge para cerrar. -----

3    **Síndico Álvarez Rosales:** Buenas tardes a todos los presentes, primero que todo un efusiva  
4    felicitación al señor presidente por esa moción, en realidad el tema del ambiente y la  
5    conservación es un tema prioritario y que nos concierne a todos, nosotros hemos estado en  
6    unas capacitaciones del IFAM y la UNED sobre el cambio climático, creo que uno de los eje  
7    más transversales que tenemos que abordar, a parte esas decisiones para tomar acciones  
8    pertinentes para la conservación del medio y el cambio climático, nosotros como cantón,  
9    como país y como región estamos enfrentando situaciones más apremiantes de las  
10    consecuencia del cambio climático, precisamente es por no tomar las acciones y las decisiones  
11    que corresponden, esperamos que esta moción venga acompañada también de las acciones  
12    correspondientes, para que podamos causarnos en ese cantón verde, limpio y con énfasis en  
13    la conservación que todos queremos, entonces las felicitaciones y esperemos que todo este  
14    tipo de decisiones sirvan para ese fin que es heredar a nuestros hijos, hijas y a las futuras  
15    generaciones el país que se merecen en cuanto al tema de la conservación del medio ambiente,  
16    buenas noches.-----

17    **Presidente Black Reid:** Gracias don Jorge, quiero que en el acuerdo señora secretaria este  
18    documento se pase a todas las municipalidades del Concejo Municipal del país pidiéndoles el  
19    voto de apoyo, igual a como nosotros hemos recibido documentos de otras municipalidades,  
20    también quiero agregar que este documento se envíe donde dijimos, también a todos los  
21    Concejo Municipales del país pidiéndoles un voto de apoyo en esta línea, ya que creo que esta  
22    es una lucha no solamente de Siquirres, sino que debe de ser una lucha país, todos y cada uno  
23    de nosotros hemos visto como ahí vienen todos los tratados de todo lo que se ha hecho a nivel  
24    nacional de acuerdos que se han llegado para mantener a Costa Rica y nosotros debemos de  
25    heredarle a nuestros hijos, nietos, bisnietos y a la generación venidera una Costa Rica verde,  
26    libre de contaminación y donde todavía se pueda respirar aire puro, así que procedemos a la  
27    votación para que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme.-----

28    **Regidora Alvarado Muñoz:** Me uno a la felicitación de los compañeros, por supuesto que sí  
29    a seguir luchando por tener nuestro cantón en esa línea y que ese proyecto se llegue a cumplir,  
30    además agarrar todas las pautas necesarias, si se pudiera emitir un doble voto estoy totalmente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de acuerdo. -----

2 **Regidor Jara Vega:** Estoy de acuerdo. -----

3 **Regidora Cruz Villegas:** Súper de acuerdo. -----

4 **Regidor Quirós Chavarría:** Claro que estoy súper de acuerdo. -----

5 **Regidora Allen Mora:** Totalmente de acuerdo con esta moción, soy partidaria toda mi vida

6 de todos los puntos que se han puesto ahí, siempre he sido defensora, me alegra mucho don

7 Black, lo felicito siempre he estado de acuerdo inclusive por las benditas explotaciones

8 mineras en nuestro país, ojalá que nada de eso se diera para que no dañen nuestro ambiente. -

9 **Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Por supuesto súper de acuerdo don Black con usted,

10 como siempre con esas mociones tan increíbles, me encanta, me fascina, si me gustaría que

11 esto fuera pasado a los medios de comunicación y que la administración se encargue de

12 difundir esta excelente moción que usted acaba de presentar, si gusta usted incluirlo en su

13 moción, me parece4 que sería excelente. -----

14 **Presidente Black Reid:** Gracias doña Yoxi, le vamos a pedir a la secretaria que se lo pase a

15 la administración para que puedan proceder con la petición de doña Yoxi, están de acuerdo

16 compañeros. -----

17 **ACUERDO N° 2025-09-11-2021**

18 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal Black

19 Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, por lo tanto, el Concejo Municipal de

20 Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Declarar al **CANTON DE SIQUIRRES** como “territorio

21 libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo”, lo cual implica que: 1) Esta

22 municipalidad se compromete a promover o a seguir promoviendo una cultura de educación

23 ambiental que incluya el cuido de nuestra flora y fauna, dialogando e involucrando a la

24 población de nuestro cantón en la construcción de acuerdos para propiciar un desarrollo

25 sostenible en nuestro territorio. 2) Esta municipalidad manifestará su oposición a cualquier

26 intento de explorar o explotar gas natural y petróleo en su territorio, reservándose el derecho

27 de acudir a las instancias que el ordenamiento jurídico le permite para impedir que dichas

28 actividades se lleven a cabo en su territorio. 3) Promocionar y apoyar modelos de economía

29 amigables con el ambiente, tal y como los son: la economía circular, la social solidaria y la

30 economía verde. Las cuales parten de un respeto hacia los recursos naturales y ponen como



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 centro de sus acciones a las generaciones presentes y futuras. 4) Colaborar con las instancias  
2 nacionales correspondientes, para defender y preservar el derecho a un ambiente sano de los  
3 habitantes del cantón y del país. 5) Reafirmar el compromiso continuo y permanente con los  
4 objetivos del Acuerdo Climático de París. **SEGUNDO:** Manifestar nuestro apoyo a los  
5 esfuerzos privados y públicos a nivel nacional para declarar a Costa Rica como: “país libre de  
6 exploración y explotación de gas natural y petróleo”. **TERCERO:** Invitar a las demás  
7 municipalidades de la Provincia de Limón y del resto del país a unirse con sus declaraciones  
8 cantonales, así como a la Asamblea Legislativa a declarar a Costa Rica como: “país libre de  
9 exploración y explotación de gas natural y petróleo”; y apoyar la iniciativa internacional de  
10 un tratado de no proliferación de combustibles fósiles. **CUARTO:** Comunicar este acuerdo  
11 al Poder Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa, a las ONG relacionadas con estos temas que  
12 se considere conveniente, a todas las municipalidades del país, así como a nuestra comunidad,  
13 una vez que el mismo quede en firme. Asimismo, se traslade al Departamento de Alcaldía la  
14 presente moción para que sea difundida por la administración por medios de comunicación.  
15 Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**  
16 **EN FIRME.** Comuníquese”. -----

17 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
18 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a comisionar al Concejo de Distrito de Germania  
20 para el día de mañana a las 03:15pm con transporte por si tienen que hacer una visita a las  
21 partes bajas, ojalá doña Maureen nos pueda ayudar, que sea un acuerdo definitivamente  
22 aprobado y en firme. -----

23 **ACUERDO N° 2026-09-11-2021**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar  
25 al Concejo de Distrito de Germania para el día de mañana miércoles 10 de noviembre del  
26 2021 a las 03:15pm con transporte saliendo del Concejo Municipal de Siquirres, por si tienen  
27 que hacer una visita a las partes bajas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**  
28 **EN FIRME.** -----

29 **Presidente Black Reid:** Don Freddy Badilla tiene la mano levantada, tiene la palabra. -----

30 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Buenas noches a todos los presentes, lo que pasa es



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que no había espacio en la agenda y no había donde ubicarlo, nosotros el viernes tenemos una reunión la Comisión de Ambiente con gente del SINAC, el ACLAC, el ICE, el Director Regional de Educación de Limón en el Concejo Municipal, quería ver la posibilidad de que nos faciliten el espacio en el Concejo Municipal y la alimentación para más o menos 10 personas que sería desayuno y almuerzo, pero no encontré espacio para abarcar el tema.-----

**Presidente Black Reid:** Ok no había espacio en la agenda, era nada más de consultarlo o hablarlo conmigo y le hubiera hecho el espacio, porque la agenda la conformamos en el transcurso de la semana la secretaria, el señor alcalde y su servidor, pero ya que esta doña Maureen por acá vamos a consultarle a ella para que nos pueda ayudar y tomar un acuerdo, porque creo que le están haciendo unas reparaciones al Concejo y ¿usted la está pidiendo para este viernes don Freddy?-----

**Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Es correcto para el viernes 12 de noviembre. -----

**Presidente Black Reid:** Doña Maureen Cash tiene la palabra. -----

**Vicealcaldesa Cash Araya:** Lo que podemos hacer es habilitar la salita de capacitaciones. -

**Presidente Black Reid:** Ok, ¿don Freddy le sirve? -----

**Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Perfecto, si no hay problema. -----

**Presidente Black Reid:** Doña Maureen además tomar un acuerdo para que les proporcionen alimentación desayuno y almuerzo. -----

**ACUERDO N° 2027-09-11-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Habilitar la salita de capacitaciones para el día viernes 12 de noviembre del 2021 para que la Comisión de Ambiente pueda realizar la reunión con personeros del SINAC, el ACLAC, el ICE, el Director Regional de Educación de Limón. Asimismo, se les proveerá de desayuno y almuerzo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

Siendo las dieciocho horas con treinta y un minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

\_\_\_\_\_

Sr. Randall Black Reid

Presidente

\_\_\_\_\_

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

Secretaria Concejo Municipal